

1

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A PARTIR DE LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS.

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

TOMÁS AGUILAR ROBLES,
DANIEL ESPINOSA LICÓN,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS,
CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,
MAUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS,
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO y
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose a los Magistrados
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, (por cuestiones personales)
ROGELIO ASSAD GUERRA, (por cuestiones personales)

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Licenciado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras y Señores Magistrados, como es de costumbre en el mes de septiembre, los invito a entonar nuestro Himno Nacional, por favor.

La Secretaría General de Acuerdos hace constar que en estos momentos se entona el Himno Nacional,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

2

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, Señor Presidente, de conformidad con lo que establece el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: se pregunta a Ustedes Señoras y Señores Magistrados, si se autoriza el anterior orden del día, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 19 diecinueve votos.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 3.- Informe de las Honorables Salas.**
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**
- 5.- Asuntos Generales.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Documento para versión electrónica.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a su consideración la:

DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no hay observaciones al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 21 veintiún votos a favor.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, por no haber estado presente, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 17 diecisiete de septiembre del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos con el segundo punto de la orden del día, que es

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: La Presidencia este día, no tiene punto que tratar. Continuamos con el tercer punto de la orden del día, que es

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se le concede el uso de la voz al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, Presidente de la Primera Sala.

Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES: Buenos días Señor Presidente, buenos días compañeras, compañeros, la Primera Sala no tiene nada que informar, en esta Sesión Plenaria; solo justificar la inasistencia momentánea del Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, que por cuestiones de Academia, no nos puede acompañar; es todo, muchas gracias.

4

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias a Usted Magistrado; enseguida, se le concede el uso de la voz al Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO.

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO Muchas gracias. Buenos días, a nombre de esta Segunda Sala, en esta ocasión, no tenemos nada que informar a esta Soberanía, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. A continuación, se le concede el uso de la voz al Presidente de la Tercera Sala, el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Gracias Presidente. Muy buenos días tengan todos; en esta ocasión, la Tercera Sala por mi conducto, no tiene asuntos por informar; gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias; se le concede el uso de la voz, al Presidente de la Cuarta Sala, el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias Presidente; buen día tengan todos y cada uno de Ustedes, la Cuarta Sala, por mi conducto, no tiene nada que informar; es cuanto

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias; enseguida, tiene el uso de la voz, la Presidenta de la Quinta Sala, la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias señor Presidente. Buenos días a todos, la Quinta Sala, en esta ocasión no tiene nada que informar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted, enseguida, tiene el uso de la voz, el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Presidente de la Sexta Sala.

Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Gracias Señor Presidente; en esta ocasión, la Sexta Sala, no tiene nada que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Enseguida, tiene el uso de la voz el Presidente de la Séptima Sala, el Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todas las compañeras y compañeros; por actualizarse una de las causas de impedimento que se refiere al artículo 185, en relación con el 184 fracción X del Código de Procedimientos Civiles del Estado, solicitamos la designación de un Magistrado que integre Quórum para el Toca 290/2019, derivado del expediente 1074/2016, del Juzgado Décimo tercero de lo Civil, Juicio Ordinario, promovido por

[No.1] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1], dada la excusa del Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS, determinó: Designar al Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, en sustitución del Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS, para que integre quórum en la Séptima Sala, en el Toca de apelación 290/2019, derivado del Juicio Civil Ordinario 1074/2016 del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, promovido por [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Muchas gracias Señor Presidente; igualmente, solicitamos la designación de Magistrado, también por excusa del señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, en razón de las mismas disposiciones legales, respecto del Toca 500/2019, derivado del expediente 1805/2016, procedente del Juzgado Sexto Familiar, es un Juicio Sucesorio Testamentario, denunciado por [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1], a bienes de [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1].

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ, también hacemos constar por favor, la abstención del Magistrado HERRERA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS, determinó: Designar a la Magistrada LUCIA PADILLA HERNANDEZ, en sustitución del Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS, para que integre quórum en la Séptima

Sala, en el Toca de apelación 500/2019, derivado del Juicio Sucesorio Testamentario 1805/2016 del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar, denunciado por [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1], a bienes de [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Muchas gracias Presidente; por lo demás, los integrantes de esta Honorable Sala, no tenemos nada más que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Enseguida, se le concede el uso de la voz, al Presidente de la Octava Sala, Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos mis compañeros y público asistente. Los integrantes de la Octava Sala, tienen la solicitud de la designación de Magistrado que integre Cuerpo Colegiado dentro del Toca 487/2019, relativo al expediente 1025/2014, radicado ante Juzgado Noveno de lo Familiar de este Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, Juicio de Tramitación especial, Sucesorio Intestamentario, denunciado por [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1] y otros, a bienes de [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1] y otros; Toca en el cual, la Licenciada CARMEN DEL SOCORRO RAMIREZ VERA, en su calidad de Magistrada por Ministerio de Ley, se excusa de conocer de dicho procedimiento, en los términos del artículo 185 y 184 de nuestro Procedimiento Civil, ya que le tocó conocer de dicho procedimiento, cuando fungía como Juez en dicho Juzgado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SANCHEZ.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SANCHEZ, en sustitución de la Licenciada CARMEN DEL SOCORRO RAMIREZ VERA, en su calidad de Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrada por Ministerio de Ley, para que integre quórum en la Octava Sala, en el Toca de apelación 487/2019, derivado del Juicio Sucesorio Testamentario 1025/2014 VIII, radicado en el Juzgado Noveno de lo Familiar del Primer Partido

Judicial del Estado, denunciado por
 [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1] Y
 OTROS, a bienes de
 [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1]. De
 conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la
 Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Muchas gracias señor Presidente; es cuánto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias; a continuación, se le concede el uso de la voz a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ, integrante de la Novena Sala.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ: Muchas gracias Presidente, buen día para todos, dos puntos, en relación con la aprobación del Acta de la Sesión anterior, que se exprese mi abstención, tomando en consideración que no estuve presente en tal Sesión; el segundo punto es para justificar la inasistencia de la Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SANCHEZ, que por asuntos personales, no pudo presentarse el día de hoy. Esto es todo por parte de la Novena Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, muchas gracias; a continuación, se le concede el uso de la voz, al Presidente de la Décima Sala, al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA.

Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA: Muy amable Señor Presidente; en esta ocasión, los integrantes de la Décima Sala por mi conducto, no tenemos punto alguno que tratar a este Cuerpo Colegiado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias Magistrado; finalmente, se le concede el uso de la voz al Presidente de la Décima Primera Sala, al Magistrado ARMADO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos; solicito se justifique la inasistencia del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, se comunicó con un Servidor y se encuentra atendiendo asuntos personales; fuera de ahí, los integrantes de la Sala, no tenemos punto alguno que tratar a este Cuerpo Colegiado; es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted, concluido el punto número tres, pasamos al Cuarto, que es:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS:

Documento para versión electrónica.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias señor Presidente, Para efectos informativos.- El día de ayer se circuló, en el correo intranet de las señoras Magistradas, de los señores Magistrados, así como de manera impresa, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por los C.C.

[No.13] ELIMINADO el nombre completo [1],
 [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1],
 [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1],
 [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1], por el
 [No.17] ELIMINADA la afiliación sindical [30]; del
 [No.18] ELIMINADA la afiliación sindical [30]; del
 [No.19] ELIMINADA la afiliación sindical [30],
 [No.20] ELIMINADA la afiliación sindical [30]; del
 [No.21] ELIMINADA la afiliación sindical [30]; de la
 [No.22] ELIMINADA la afiliación sindical [30]; y de
 [No.23] ELIMINADA la afiliación sindical [30]; de igual forma, dos
 oficios procedentes de la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, mediante los cuales, en el primero remite, el ANÁLISIS DEL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO, y en el diverso, el INFORME DE MEDIDAS JURÍDICAS Y DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS; finalmente un oficio procedente del Consejo de la Judicatura del Estado mediante el cual se informa de la readscripción de una Jueza.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos; para efecto de tenerlas por recibidas y darnos por enterados.

Adelante Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ.

Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ: Gracias Presidente, solo para solicitar mi abstención respecto del punto 4 cuatro, del escrito de cuenta, en tanto que el Suscrito, me encuentro impedido para votar respecto a ese asunto, pero por lo demás, votaré en lo general a favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, hacemos constar por favor, la abstención. Adelante Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GOMEZ.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GOMEZ: Gracias Presidente, con su permiso de los señores Magistrados, en el mismo tenor, en relación a las cuentas de Secretaría de Acuerdos, mi abstención sería, única y exclusivamente, por lo que ve a la cuenta número 3 tres, en la cual tengo impedimento para votar; en lo demás, mi voto sería a favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, tomamos nota también. Si no hubiera observaciones al respecto. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 18 dieciocho votos y 1 una abstención.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con los oficios 35751/2019, 35752/2019 y 35753/2019, procedentes del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo 3491/2018, promovido por [No.24] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Presidente de este Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales notifica que, se declara sin materia el toca de revisión incidental 61/2019.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos y ordenar se agreguen al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 35751/2019, 35752/2019 y 35753/2019, procedentes del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo 3491/2018, promovido por [No.25] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Presidente de este Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales notifica que, se declara sin materia el toca de revisión incidental 61/2019; dándonos por enterados de su contenido,

agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:- Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 39901/2019, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto 1955/2018, promovido por [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad; mediante el cual, notifica que causó estado el auto de 16 de agosto de 2019, que declaró cumplida la ejecutoria de amparo, toda vez que no se presentó promoción encaminada a impugnarlo.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba.- APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ,, determinó: Tener por recibido el oficio 39901/2019, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto 1955/2018, promovido por [No.27] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad; mediante el cual, notifica que causó estado el auto de 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, que declaró cumplida la ejecutoria de amparo, toda vez que no se presentó promoción encaminada a impugnarlo; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por

el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 36674/2019 y 36675/2019, procedentes del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, derivados del juicio de amparo 1554/2019, promovido por [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad; mediante los cuales, notifican que el autorizado de la parte quejosa, interpuso recurso de revisión en contra del acuerdo de 23 de agosto de 2019; y una vez integrado el asunto, ordena remitir el expediente, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la substanciación de dicho medio de impugnación.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos, y se agreguen al toca correspondiente para que surtan los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- en votación electrónica, se pregunta si se aprueba.- APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ y CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 36674/2019 y 36675/2019, procedentes del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, derivados del juicio de amparo 1554/2019, promovido por [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad; mediante los cuales, notifican que el autorizado de la parte quejosa, interpuso recurso de revisión en contra del acuerdo de 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve; y una vez integrado el asunto, ordena remitir el expediente, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la

substanciación de dicho medio de impugnación; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 44377/2019, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 749/2015, promovido por [No.30] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del H. Pleno y del Presidente de este Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual, remite cuaderno de pruebas, en virtud de que el 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, se calificó el cumplimiento de la ejecutoria de amparo y se ordenó el archivo del asunto, como totalmente concluido.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ y GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 44377/2019, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 749/2015, promovido por [No.31] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del H. Pleno y del Presidente de este Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual, remite cuaderno de pruebas, en virtud de que el 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, se calificó el cumplimiento de la ejecutoria de amparo y se ordenó el archivo del asunto, como totalmente concluido;

dándonos por enterados de su contenido, agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 28896/2019, procedente del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1276/2019, promovido por el [No.32] **ELIMINADA la afiliación sindical [30]**, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 28896/2019, procedente del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1276/2019, promovido por el [No.33] **ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo**

de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes; dándonos por enterados de su contenido, se agregue al toca de antecedentes correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 43537/2019, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1247/2019-VII, promovido por el [No.34] **ELIMINADA la afiliación sindical [30]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 43537/2019, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1247/2019-VII, promovido por el [No.35] **ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos**

Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 24758/2019, procedente del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1255/2019-IV, promovido por el [No.36] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 24758/2019, procedente del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1255/2019-IV, promovido por el [No.37] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la

Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes; dándonos por enterados de su contenido, se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 44503/2019, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1285/2019, promovido por el [No.38] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 44503/2019, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1285/2019, promovido por el [No.39] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la

Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes; dándonos por enterados de su contenido, se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 36500/2019, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1234/2019, promovido por el [No.40] ELIMINADA la afiliación sindical [30], [No.41] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 36500/2019, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1234/2019, promovido por el [No.42] ELIMINADA la afiliación sindical [30], [No.43] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en

Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes; dándonos por enterados de su contenido, se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 28413/2019, procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1276/2019, promovido por el [No.44] **ELIMINADA la afiliación sindical [30]**, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 28413/2019, procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1276/2019, promovido por el [No.45] **ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en**

Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 32003/2019, procedente del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1215/2019-V, promovido por la [No.46] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 32003/2019, procedente del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1215/2019-V, promovido por la [No.47] ELIMINADA la afiliación sindical [30], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que ordenó remitir el citado juicio de amparo, al Juzgado Segundo de Distrito en

Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en virtud del acuerdo SECNO/CE/18/2019, emitido por la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Concentración de Expedientes; dándonos por enterados de su contenido, se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 36015/2019, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 2536/2018-VIII, promovido por [No.48] ELIMINADA la afiliación sindical [30], en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual, notifica que sobreseyó en el juicio de amparo, y por lo que ve a esta autoridad señalada como responsable, toda vez que las omisiones reclamadas resultaron inexistentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción V, de la Ley de Amparo.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- En votación electrónica, se pregunta si se aprueba.- APROBADO POR MAYORÍA.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 36015/2019, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 2536/2018-VIII, promovido por [No.49] ELIMINADA la afiliación sindical [30], en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual, notifica que sobreseyó el juicio de amparo, y por lo que ve a esta Autoridad señalada como responsable, toda

vez que las omisiones reclamadas resultaron inexistentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción V, de la Ley de Amparo; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 99/2019, signado por la licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual remite el ANÁLISIS DEL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo anterior en atención al oficio 05-778/2019, en el que se ordenó a la Dirección de de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, realizar un estudio sobre cómo se pueden considerar las propuestas contenidas en dicho Informe en el ámbito de las competencias de esta Soberanía, mismo que les fue remitido.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 99/2019, signado por la Licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual remite el ANÁLISIS DEL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo anterior en atención al oficio 05-778/2019, en el que se ordenó a la Dirección de de

Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, realizar un estudio sobre cómo se pueden considerar las propuestas contenidas en dicho Informe en el ámbito de las competencias de esta Soberanía; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio 98/2019, signado por la Licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual remite el INFORME DE MEDIDAS JURÍDICAS Y DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, lo anterior en atención al oficio 05-654/2019, a través del cual se ordenó realizar dicho estudio a la Dirección de de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, mismo que les fue remitido.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 98/2019, signado por la Licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual remite el INFORME DE MEDIDAS JURÍDICAS Y DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, lo anterior en atención al oficio 05-

654/2019, a través del cual se ordenó realizar dicho estudio a la Dirección de de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, mismo que les fue remitido; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con el oficio SO.33/2019ADPAF,STJyP...13469, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 18 de septiembre del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe a la LICENCIADA ROSA MARÍA GAMBOA ATKINSON al Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Civil de Mascota, Jalisco, del Décimo Quinto Partido Judicial; a partir del 19 diecinueve de septiembre y hasta el 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, determinó: Tener por recibido el oficio SO.33/2019ADPAF,STJyP...13469, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 18 dieciocho de septiembre del año en curso; mediante el cual se informa que, se readscribe a la LICENCIADA ROSA MARÍA GAMBOA ATKINSON al Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Civil de Mascota, Jalisco, del Décimo Quinto Partido Judicial; a partir del 19 diecinueve de septiembre y hasta el 18 dieciocho de

octubre de 2019 diecinueve; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el oficio 36584/2019 procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a través del cual solicita se rinda el informe justificado, en relación con el Juicio de amparo promovido por DEBRA YOMAIRA JIMENEZ GONZALEZ, registrado bajo número 2005/2019; señalando como acto reclamado a esta Autoridad, no establecer los estándares mínimos, formatos, procedimientos, indicadores, métricas y mecanismos, para la operación y correcto funcionamiento del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, así como lo establece los lineamientos del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y facultar a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, 116, 117 y 260 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 20 veinte votos a favor.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 36584/2019 procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a través del cual solicita se rinda el informe justificado, en relación con el Juicio de amparo 2005/2019 promovido por DEBRA YOMAIRA JIMENEZ GONZALEZ; señalando como acto reclamado a esta Autoridad, no establecer los estándares mínimos, formatos, procedimientos, indicadores, métricas y mecanismos, para la operación y correcto funcionamiento del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, así como lo establece los

lineamientos del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación, y se señalan las 09:32 nueve horas con treinta y dos minutos del 14 catorce de octubre del 2019 dos mil diecinueve para la audiencia constitucional ; dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, 116, 117 y 260 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con la demanda laboral presentada el 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por ELISA GALLO GUTIERREZ, en contra de esta Soberanía, quien dice haberse desempeñado en el puesto de Jefe de Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública, siendo su último nombramiento, el de Auditor con adscripción al Departamento de Contraloría; por los conceptos que de su escrito se desprenden, que en esencia son los que a continuación se mencionan:

- a) Por la reinstalación en el puesto que desempeñaba como Jefe de Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública.
- b) Por el pago de salarios caídos, generados desde la fecha en que ocurrió el despido injustificado, a partir de 1 primero de agosto de 2019 dos mil diecinueve, y demás prestaciones, consistentes en: aguinaldo, vacaciones, pago de horas extras, treceavo mes y gratificación anual, reintegración de seguro de gastos médicos mayores, cuotas al Instituto de Pensiones del Estado y reintegración de seguro de vida.
- c) Por el pago de las diferencias salariales correspondientes entre el puesto de Auditor adscrita al Departamento de Contraloría y el de Jefe de Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, esto a partir de 1 primero de enero de 2019 dos mil diecinueve.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta y anexos, darnos por enterados de su

contenido; en consecuencia, SE ADMITA la demanda laboral, interpuesta por ELISA GALLO GUTIERREZ, en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; en consecuencia, deberá turnarse a la Comisión Instructora, para que conforme a derecho proceda, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de Jurisdicción, y en su oportunidad emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía, para los análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 23 fracción VII, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- En votación electrónica, se pregunta si se aprueba.- APROBADO POR UNANIMIDAD, con 23 veintitrés votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibida la demanda laboral, presentada el 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por ELISA GALLO GUTIERREZ, en contra de esta Soberanía, quien dice haberse desempeñado en el puesto de Jefe de Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública, siendo su último nombramiento, el de Auditor con adscripción al Departamento de Contraloría; por los conceptos que de su escrito se desprenden, que en esencia son los que a continuación se mencionan:

a) Por la reinstalación en el puesto que desempeñaba como Jefe de Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública.

b) Por el pago de salarios caídos, generados desde la fecha en que ocurrió el despido injustificado, a partir de 1 primero de agosto de 2019 dos mil diecinueve, y demás prestaciones, consistentes en: aguinaldo, vacaciones, pago de horas extras, treceavo mes y gratificación anual, reintegración de seguro de gastos médicos mayores, cuotas al Instituto de Pensiones del Estado y reintegración de seguro de vida.

c) Por el pago de las diferencias salariales correspondientes entre el puesto de Auditor adscrita al Departamento de Contraloría y el de Jefe de Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, esto a partir de 1 primero de enero de 2019 dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su contenido, se admite la demanda laboral, y tórnese a la Comisión Instructora

de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, para que en su oportunidad emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía, para el análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 23 fracción VII, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con los oficios 32181/2019, 32182/2019 y 32183/2019, procedentes del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 1300/2019-III, promovido por el [No.50] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, su Presidente y otras autoridades; mediante los cuales requiere para que dentro del plazo de 05 cinco días, se acredite que en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se realizaron las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, a efecto de que sea ampliada la partida presupuestal que permita cumplir con el pago de haber por retiro del quejoso.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos, y facultar a la Presidencia para que realice las gestiones tendientes a fin de cumplir el requerimiento formulado y el fallo protector. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 32181/2019, 32182/2019 y 32183/2019, procedentes del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 1300/2019-III, promovido por el [No.52] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.53] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, su Presidente y otras autoridades; mediante los cuales

requiere para que dentro del plazo de 05 cinco días, se acredite que en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se realizaron las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, a efecto de que sea ampliada la partida presupuestal que permita cumplir con el pago de haber por retiro del quejoso; dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia para que realice las gestiones tendientes a fin de cumplir el requerimiento formulado y el fallo protector. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos.- Se da cuenta con los oficios 7744/2019, 7745/2019 y 7746/2019, procedentes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del Recurso de Revisión 85/2019, promovido por [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de la sentencia emitida, dentro del juicio de amparo indirecto 1479/2018, tramitado por la citada [No.55] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de este H. Pleno, mediante los cuales, notifica que se returnó el citado recurso, a la Ponencia a cargo del Magistrado José de Jesús Quesada Sánchez.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos, y facultar a la Presidencia a fin de informarle a la Autoridad Federal, los antecedentes del procedimiento laboral 06/2011, del índice de la Comisión Instructora de este Tribunal, donde en cumplimiento al fallo protector dictado dentro del Juicio de Amparo Directo 82/2014, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, se reinstaló a la quejosa y se le pagaron los salarios caídos; por tanto, deberá remitírsele a la Superioridad, las copias certificadas que acrediten lo anterior, a fin de que sean tomadas en consideración al momento de resolver, en virtud de tener relación ambos juicios de amparo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- ACUERDO: -----

Documento para versión electrónica.

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 7744/2019, 7745/2019 y 7746/2019, procedentes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del Recurso de Revisión 85/2019, promovido por [No.56] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de la sentencia emitida, dentro del juicio de amparo indirecto 1479/2018, tramitado por la citada [No.57] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de este H. Pleno, mediante los cuales, notifica que se retornó el citado recurso, a la Ponencia a cargo del Magistrado José de Jesús Quesada Sánchez; dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia a fin de informarle a la Autoridad Federal, los antecedentes del procedimiento laboral 06/2011, del índice de la Comisión Instructora de este Tribunal, donde en cumplimiento al fallo protector dictado dentro del Juicio de Amparo Directo 82/2014, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, se reinstaló a la quejosa y se le pagaron los salarios caídos; por tanto, deberá remitírsele a la Superioridad, las copias certificadas que acrediten lo anterior, a fin de que sean tomadas en consideración al momento de resolver, en virtud de tener relación ambos juicios de amparo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se da cuenta con los siguientes movimientos de personal de manera directa:

17:21 – 22:58

EL MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE GARCIA HERNÁNDEZ YOLANDA COMO AUXILIAR JUDICIAL CON ADSCRIPCION A LA SECRETARIA GENERAL DE ACERDOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE GARCIA PARRA OLIVIA GUADALUPE COMO JEFE DE SECCIÓN CON ADSCRIPCION A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 14 OCTUBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE FLORES DIAZ DE LEON LIDIA CATALINA COMO AUDITOR CON ADSCRIPCION A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VAZQUEZ MERCADO ANDREA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ADSCRIPCION A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES DIAZ DE LEON LIDIA CATALINA COMO JEFE DE SECCIÓN INTERINA CON ADSCRIPCION A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE GARCIA PARRA OLIVIA GUADALUPE QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VAZQUEZ MERCADO ANDREA COMO AUDITOR INTERINA CON ADSCRIPCION A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE FLORES DIAZ DE LEON LIDIA CATALINA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE EDUARDO ALEJANDRO GONZÁLEZ QUINTERO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO CON ADSCRIPCION A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN VAZQUEZ MERCADO ANDREA. QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE DIAZ DELGADO SILVIA COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA CON ADSCRIPCION A LA DIRECCION DE

ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. .POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GAMEZ DIAZ ROSA COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA INTERINA CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN DIAZ DELGADO SILVIA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

MAGISTRADO ANTONIO FLORES ALLENDE PRESIDENTE DE LA H. SEGUNDA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 002743. A FAVOR DE LARIOS MORAN LILIA ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.POR MATERNIDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARTÍNEZ MARTÍNEZ ANGEL FRANCISCO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN LARIOS MORAN LILIA ALEJANDRA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR MATERNIDAD.

EL MAGISTRADO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA PRESIDENTE DE LA H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MODESTO CHAVEZ EDUARDO DANIEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE JAUREGUI GÓMEZ BEATRIZ QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LA MAGISTRADA ARCELIA GARCIA CASARES INTEGRANTE DE LA H. QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 19 AL 28 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA BRISEÑO ALAN PAUL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 19 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

MAGISTRADO DR. CELSO RODRIGUEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA H. SEXTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDRANO COVARRUBIAS SERGIO ENRIQUE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENAL A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MARTINEZ CARDENAS VICTOR HUGO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES BRISEÑO HECTOR COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE MARTÍNEZ CARDENAS VICTOR HUGO QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

EL MAGISTRADO. GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ PRESIDENTE DE LA H. SEPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

RENUNCIA A FAVOR DE CHAVEZ ANGUIANO FABRICIO GABRIEL COMO NOTIFICADOR INTERINO A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019. QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE PAREDES HERNÁNDEZ BLANCA ESTELA COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PLASCENCIA GALVEZ PAOLA ESBAIDE COMO NOTIFICADORA INTERINA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE CHAVEZ ANGUIANO FABRICIO GABRIEL QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE GARNICA GARCIA RICARDO.

EL MAGISTRADO. MTRO. FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA INTEGRANTE DE LA H. OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE ROSAS HERRERA LUIS FELIPE COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMÍREZ CERDA MA JOVITA COMO SECRETARIO RELATOR INTERINA A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE ROSAS HERRERA LUIS FELIPE QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los Movimientos de Personal directos que rinde la Secretaría General de Acuerdos, si no hubiere observaciones al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 21 veintiún votos a favor.

Acuerdos

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE

GARCIA HERNÁNDEZ YOLANDA COMO AUXILIAR JUDICIAL CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACERDOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE GARCIA PARRA OLIVIA GUADALUPE COMO JEFE DE SECCIÓN CON ADSCRIPCIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 14 OCTUBRE DEL 2019. POR ENFERMEDAD

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE FLORES DIAZ DE LEON LIDIA CATALINA COMO AUDITOR CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VAZQUEZ MERCADO ANDREA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES DIAZ DE LEON LIDIA CATALINA COMO JEFE DE SECCIÓN INTERINA CON ADSCRIPCIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE GARCIA PARRA OLIVIA GUADALUPE QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VAZQUEZ MERCADO ANDREA COMO AUDITOR INTERINA CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE FLORES DIAZ DE LEON LIDIA CATALINA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE EDUARDO ALEJANDRO GONZÁLEZ QUINTERO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN VAZQUEZ MERCADO ANDREA. QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE DIAZ DELGADO SILVIA COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. .POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GAMEZ DIAZ ROSA COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA INTERINA CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN DIAZ DELGADO SILVIA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de

Acuerdos, realiza el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE Presidente de la H. Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 002743. A FAVOR DE LARIOS MORAN LILIA ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.POR MATERNIDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARTÍNEZ MARTÍNEZ ANGEL FRANCISCO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN LARIOS MORAN LILIA ALEJANDRA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR MATERNIDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA Presidente de la H. Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MODESTO CHAVEZ EDUARDO DANIEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE JAUREGUI GÓMEZ BEATRIZ QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES Integrante de la H. Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 19 AL 28 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA BRISEÑO ALAN PAUL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 19 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ Presidente de la H. Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDRANO COVARRUBIAS SERGIO ENRIQUE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENAL A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MARTINEZ CARDENAS VICTOR HUGO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE

SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES BRISEÑO HECTOR COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE MARTÍNEZ CARDENAS VICTOR HUGO QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ Presidente de la H. Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

RENUNCIA A FAVOR DE CHAVEZ ANGUIANO FABRICIO GABRIEL COMO NOTIFICADOR INTERINO A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019. QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE PAREDES HERNÁNDEZ BLANCA ESTELA COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PLASCENCIA GALVEZ PAOLA ESBAIDE COMO NOTIFICADORA INTERINA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE CHAVEZ ANGUIANO FABRICIO GABRIEL QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE GARNICA GARCIA RICARDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA Integrante de la H. Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE ROSAS HERRERA LUIS FELIPE COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMÍREZ CERDA MA JOVITA COMO SECRETARIO RELATOR INTERINA A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE ROSAS HERRERA LUIS FELIPE QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: De igual forma, el PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, pone a consideración, los siguientes movimientos de personal.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SALCEDO ANGULO JOSÉ JUAN GABRIEL COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A PARTIR DEL 01 DE OACTUBRE DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL 2020 AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DURAN GUTIÉRREZ CARLOS COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA CON

ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A PARTIR DEL 01 DE OACTUBRE DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL 2020 AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FAJARDO TRUJILLO RAUL COMO OFICIAL MAYOR CON ADSCRIPCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR A PARTIR DEL 01 DE OACTUBRE DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL 2020 AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal de los que nos da cuenta la Secretaría General de Acuerdos. Si no hay observación al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SALCEDO ANGULO JOSÉ JUAN GABRIEL COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A PARTIR DEL 01 DE OACTUBRE DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL 2020 AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DURAN GUTIÉRREZ CARLOS COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A PARTIR DEL 01 DE OACTUBRE DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL 2020 AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FAJARDO TRUJILLO RAUL COMO OFICIAL MAYOR CON ADSCRIPCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR A PARTIR DEL 01 DE OACTUBRE DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL 2020 AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para el siguiente punto, y ante el impedimento del Secretario General de Acuerdos, a efecto de dar fe del acuerdo que tome por el Pleno, solicito se llame al OFICIAL MAYOR con objeto de que asuma la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley, para dar cuenta de lo siguiente. Adelante Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Si, como lo indica señor Presidente, buenos días señoras y señores Magistrados, la Presidencia pone a consideración de Ustedes, en términos de lo dispuesto por la fracción XX del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el siguiente movimiento de personal:

Nombramiento a favor de JUAN CARLOS RODRÌGUEZ SÀNCHÉZ, como SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS de este Tribunal, a partir del 1º primero de octubre del año en curso al 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte; al término del nombramiento anterior.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de ustedes el anterior movimiento de personal. Si no hay ninguna observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Oficialía Mayor en funciones de Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

Nombramiento a favor de JUAN CARLOS RODRÌGUEZ SÀNCHÉZ, como SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS de este Tribunal, a partir del 1º primero de octubre del año en curso al 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte; al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias Oficial Mayor, en funciones de Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, en consecuencia, se le pide al Secretario General de Acuerdos, se reincorpore y se sume a la Secretaría. Continuamos Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias señor Presidente. Finalmente, el día 23 veintitrés de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, se circuló entre todos ustedes, los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución; con la observación de que en la parte inferior de la página 10 diez, en el nombramiento de TAPIA REOS MIGUEL ANGEL la vigencia dice del 1° primero al 31 treinta y uno de octubre, debiendo ser, del 1° primero de octubre al 31 treinta uno de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, así como en la página 11 once, en el nombramiento de VAZQUEZ LIMON MARTHA LORENA, en la adscripción se señala como la Honorable Cuarta Sala, debiendo ser lo correcto, la Honorable Octava Sala.

RELACIÓN DE MOVIMIENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE: CAMARENA MONTES DULCE MARÍA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 20 al 26 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad

NOMBRE: DÍAZ DELGADO SILVIA

PUESTO: Auxiliar de Intendencia

Documento para versión electrónica.

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 13 al 19 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad

NOMBRE: GONZALEZ URZUA VERÓNICA

PUESTO: Auxiliar de Intendencia

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 18 al 19 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES. De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad.

NOMBRE: OCAMPO AMEZCUA DANIEL

PUESTO: Auxiliar de Intendencia

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 17 al 23 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES. De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad.

NOMBRE: RIVAS NEGRETE MARIANA GUADALUPE

PUESTO: Taquígrafa Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interina

VIGENCIA: 17 de Septiembre al 09 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES. De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS con número de folio 1964. Por maternidad

NOMBRE: ROBLEDO LOPEZ FEDERICO

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 16 al 30 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES. De acuerdo a las constancias médicas subsecuentes (la 1era expedida por el Dr. J. Antonio Monroy Rodríguez por 01 día y la 2da. Expedida por el IMSS por 14 días) Por enfermedad.

NOMBRE: ROSALES GOMEZ JOEL ALEJANDRO

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 19 al 26 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS con número de folio 1964. Por enfermedad.

NOMBRE: SANTOS URRUTIA KARLA JOHANA

PUESTO: Notificador

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 17 al 26 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES. De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad.

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE: CASTILLO CORONA ROSA ELENA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

NOMBRE: GOMEZ BECERRA GABRIELA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

NOMBRE: GONZÁLEZ RIOS MARTHA ELIZABETH

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 20 de Septiembre al 31 de Octubre del 2019

OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses

Documento para versión electrónica.

46

NOMBRE: JAUREGUI GOMEZ BEATRIZ
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 01 al 18 de Octubre del 2019
OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses

BAJAS

NOMBRE: HERMOSILLO SHERMAN ANDREA NOEMI
PUESTO: Taquígrafa Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de Octubre del 2019
OBSERVACIONES Quien causa baja por renuncia.

NOMBRE: REYES ASCENCIO CITLALI BELEN
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de Octubre del 2019
OBSERVACIONES. Quien causa baja por renuncia.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Documento para versión electrónica.

NOMBRE: AGUILERA NUÑEZ VICTOR OMAR

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

NOMBRE: ALVARADO SERRANO VIOLETA CELESTE

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 al 31 de Octubre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Barajas Ávila Víctor Mariano quien causa baja al término de nombramiento.

NOMBRE: BERNI SILVA MARIA GUADALUPE

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 16 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2019

NOMBRE: CAMARENA MONTES DULCE MARIA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

Documento para versión electrónica.

VIGENCIA: 01 al 31 de Octubre del 2019

NOMBRE: CASTILLO CORONA ROSA ELENA

PUESTO: Taquígrafa Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Hermosillo Sherman Andrea Noemí quien causo baja por renuncia.

NOMBRE: CORTES BORES ANDRES

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Rivas Gutiérrez Ma. Karina Dolores quien tiene licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: ESPINOZA VIZCAINO CLAUDIA MARIA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Carrillo Rangel Jacqueline Jeanette quien tiene licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: GALAVIZ ROBLES KENIA MIRIAM

Documento para versión electrónica.

PUESTO: Secretario Relator
 ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

NOMBRE: GÁMEZ DÍAZ ROSA
 PUESTO: Auxiliar de Intendencia
 ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Interina
 VIGENCIA: 13 al 19 de Septiembre del 2019
 OBSERVACIONES En sustitución de Díaz Delgado Silvia quien tiene constancia médica subsecuente por enfermedad.

NOMBRE: GRADILLA PALAFOX BLANCA ESTELA
 PUESTO: Secretario Relator
 ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

NOMBRE: GOMEZ BECERRA GABRIELA
 PUESTO: Auxiliar de Computo
 ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019
 OBSERVACIONES En sustitución de Magdaleno Limón Tonatiuh Tlacaehl

50

quien cusa baja al término de nombramiento.

NOMBRE: GOMEZ MARTINEZ JOSE

PUESTO: Notificador

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

NOMBRE: GOMEZ MORALES JUAN MANUEL

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 01 al 31 de Octubre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Castillo Corona Rosa Elena quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: GUZMAN BRAMBILA TOMASA

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

NOMBRE: HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ MAIRA DENIS

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

Documento para versión electrónica.

NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 01 al 31 de Octubre del 2019
OBSERVACIONES En sustitución de Acevedo Gama Diego quien causa baja y a su vez cubría la licencia sin goce de sueldo de Ramírez Moya Sara.

NOMBRE: MAGDALENO LIMÓN TONATIU TLACAELEL
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019
OBSERVACIONES En sustitución de Gómez Becerra Gabriela quien solicita licencia sin goce de sueldo

NOMBRE: MADRIZ RODRIGUEZ ANA VIRGINIA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 20 de Septiembre al 31 de Octubre del 2019
OBSERVACIONES En sustitución de González Ríos Martha Elizabeth quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: MORENO LOPEZ LIZBETH GUADALUPE
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de Octubre al 06 de Enero de 2020

Documento para versión electrónica.

OBSERVACIONES En sustitución de Reyes Ascencio Citlali Belén quien causa baja por renuncia.

NOMBRE: MARTÍNEZ LAMAS DANIELA ELIZABETH

PUESTO: Taquígrafo Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 17 de septiembre al 04 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Rivas Negrete Mariana Guadalupe quien tiene constancia por maternidad, quien cubría licencia de Rueda Rubalcaba Lorena Guadalupe

NOMBRE: MEDINA GOMEZ ALEJANDRA

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2019

NOMBRE: MODESTO CHAVEZ EDUARDO DANIEL

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 20 al 26 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Camarena Montes Dulce María quien tiene constancia de atención médica por enfermedad.

NOMBRE: MORA CAMACHO SANDRA EDITH

Documento para versión electrónica.

PUESTO: Notificador
ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

NOMBRE: NAPOLES RIOS GABRIELA

PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

NOMBRE: PATIÑO JIMÉNEZ ALONDRA MICHELL

PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019
OBSERVACIONES En sustitución de Maira Denis Hernández Domínguez quien causa baja al termino del nombramiento.

NOMBRE: REYES LARA LUIS GERARDO

PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Séptima Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 01 de Octubre del 2019 al 31 de Diciembre del 2019

Documento para versión electrónica.

OBSERVACIONES En sustitución de Paredes Hernández Blanca Estela quien tiene licencia sin goce de sueldo

NOMBRE: RIVERA ANGULO LINA KEREN

PUESTO: Notificador

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interina

VIGENCIA: 17 al 26 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Santos Urrutia Karla Johana quien tiene constancia médica por enfermedad.

NOMBRE: RODRÍGUEZ CRISTIN DAIRA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interina

VIGENCIA: 19 al 26 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Rosales Gómez Joel Alejandro quien tiene constancia médica por enfermedad.

NOMBRE: RON DIAZ ERNESTO IGNACIO

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 09 al 29 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Lugo Rivera Alfonso Enrique quien tiene licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: ROSA VIVAR ANA PATRICIA

PUESTO: Secretario Auxiliar

ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

NOMBRE: SUÁREZ ROMERO HÉCTOR MOISES

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 al 31 de Octubre del 2019

OBSERVACIONES Al término del nombramiento.

NOMBRE: TAPIA REOS MIGUEL ANGEL

PUESTO: Auxiliar judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES Al término del nombramiento anterior.

NOMBRE: TORRES ESCAMILLA CITLALI ALEJANDRA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

Documento para versión electrónica.

NOMBRE: VAZQUEZ LIMON MARTA LORENA

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 16 al 30 de Septiembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Robledo López Federico quien tiene constancias médicas por enfermedad subsecuentes.

NOMBRE: VITELA SANTILLAN EDGARDO

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Décima Primera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES En sustitución de Cedillo Martín Saulo quien causa baja al término de nombramiento y curía licencia de Moreno Sánchez Ana Xochitl quien causó baja por renuncia.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento, y efectos legales correspondientes

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración de ustedes la relación de movimientos de personal que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos. Adelante Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ.

Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ: Muchas gracias señor, solo para el efecto de que asiente, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mi abstención respecto de nombramientos de personal, de los que estoy impedido para intervenir, solamente eso.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto. Hacemos la anotación señor Secretario, si no hubiere más observaciones al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. **PROBADO POR MAYORÍA**, con 22 veintidós votos a favor y 1 una abstención.

Documento para versión electrónica.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ y GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ respecto a PATRICIA ROSA VIVAR, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es todo por parte de Secretaría, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasamos al Quinto y último punto del Orden del Día, que es

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado FEDERICO HERNANDEZ CORONA.

Magistrado FEDERICO HERNANDEZ CORONA: Muy amable señor Presidente, es con relación a un dictamen de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Base, se tuvo en su oportunidad circular el dictamen que emite esta Comisión del que se da cuenta en este acto, relativo al expediente 4/2019, promovido por [No.58] ELIMINADO el nombre completo [1], quien se desempeña como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita a la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el que solicita la definitividad en el puesto.

En consecuencia, esta Comisión recabó el kárdex actualizado y reporte histórico individual de la solicitante, para analizar su relación laboral, de la que se advierte que desde la fecha de su ingreso, siendo el 1º primero de enero de 2008 dos mil ocho, ha laborado ininterrumpidamente a la actualidad, desempeñándose como Auxiliar Judicial y ya como titular de la plaza a partir del 1º primero de septiembre del 2014 dos mil catorce, con diversos nombramientos, mismos que le fueron renovados al término de cada uno, únicamente con la observación que ocupó el cargo de taquígrafa judicial del 1º primero de marzo al 31 treinta y uno de agosto de 2014 dos mil catorce, sin que se interrumpiera la relación laboral y a partir del 1º primero de septiembre de 2014 dos mil catorce a la fecha desempeña el cargo que solicita.

En esa tesitura, es aplicable el artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigente al 1º primero de enero de 2008 dos mil dieciocho, fecha a partir de la

Documento para versión electrónica.

cual no ha tenido interrupción alguna; cuyos requisitos se satisfacen cabalmente, en razón de que se ha desempeñado a partir de la fecha referida, con diversos nombramientos ininterrumpidos, la plaza se encuentra vacante, debido a que el 1 primero de septiembre de 2014 dos mil catorce, el anterior titular causó baja por renuncia y la servidora pública solicitante es quien la ocupa, sus funciones son de base, actualmente cuenta con nombramiento vigente y se desempeña en el cargo solicitado, en virtud de que se le otorgó el nombramiento a partir del 2 dos de marzo de 2019 dos mil diecinueve al 2 dos de marzo de 2020 dos mil veinte y de actuaciones no se advierte nota desfavorable de [No.59] ELIMINADO el nombre completo [1], en su desempeño laboral a lo largo de todo este tiempo.

En consecuencia, se propone se otorgue a favor de [No.60] ELIMINADO el nombre completo [1], nombramiento DEFINITIVO, como AUXILIAR JUDICIAL, con categoría de base y adscripción a la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Queda a su consideración Señoras y Señores Magistrados

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, queda a consideración de ustedes el Dictamen presentado por el Magistrado FEDERICO HERNANDEZ CORONA. Si no hay manifestaciones al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 19 diecinueve votos a favor y 4 cuatro abstenciones.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS, CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, GONZALO JULIÁN ROSA HERNANDEZ y la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ determinó: Tener por rendido el dictamen que presenta el Señor Magistrado FEDERICO HERNANDEZ CORONA, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente Substanciadora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, relativo al expediente 4/2019, promovido por [No.61] ELIMINADO el nombre completo [1], el cual se tiene por aprobado y hace suyo el Honorable Pleno de este Tribunal, en los siguientes términos:

“V I S T O S para resolver los autos del trámite planteado por [No.62] ELIMINADO el nombre completo [1] quien solicita la definitividad en el puesto de Auxiliar Judicial con adscripción a la Primera Sala del Supremo

Tribunal de Justicia del Estado, registrado bajo expediente número 04/2019, del índice de éste Órgano Dictaminador.-

R E S U L T A N D O :

1.- Esta Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con los Servidores Públicos de Base del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, el 07 siete de marzo del 2019 dos mil diecinueve, recepcionó el oficio 02-449/2019, suscrito por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, al que adjuntó el **ocurso** de **[No.63] ELIMINADO el nombre completo [1]** Auxiliar Judicial adscrita a la Honorable Primera Sala: *“...mediante el cual anexa oficio original STJ-RH-144/19, solicitando le sea otorgada la estabilidad en el empleo con nombramiento definitivo e inamovible; visto el contenido del comunicado en mención, se advierte que es de la competencia de esa H. Comisión...”*.-

2.- Por proveído del 11 once de marzo del 2019 dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio antes reseñado, y en atención al contenido del mismo, para mejor proveer se ordenó girar oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal para que remitiera el reporte histórico individual y kárDEX actualizado de la **Auxiliar Judicial** **[No.64] ELIMINADO el nombre completo [1]** adscrita a la Primera Sala.-

3.- El 19 diecinueve de marzo del año en curso, se tuvo por recibido el oficio DA-78/19, signado por el Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, adjuntado el oficio número STJ-RH-175/19 del que se desprende el reporte de movimientos de la Servidora Pública en comento y el kárDEX; asimismo, se ordenó traer los autos a la vista para la emisión del dictamen correspondiente.-

C O N S I D E R A N D O :

Documento para versión electrónica.

I.- La Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con los Servidores Públicos de Base del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, es competente para conocer del asunto que en su oportunidad se pondrá a consideración del Honorable Pleno de este Tribunal, en términos de lo previsto por los artículos 19 fracción II, 23 fracciones II, VII, 214, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; que en lo conducente, disponen que el Honorable Pleno del Supremo Tribunal, podrá nombrar comisiones para resolver conflictos de su competencia y en el caso concreto ésta Comisión tiene como encomienda la substanciación de conflictos con los servidores públicos de base.-

II.- La personalidad de la parte actora, al comparecer por su propio derecho quedó debidamente acreditada, con las constancias STJ-RH-144/19 y STJ-RH-175/19, expedidas por el Director de Administración, Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales, que obran en actuaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-

III.- El trámite elegido resulta ser el idóneo, conforme lo establece el numeral 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, procediendo a analizar todo lo actuado ante esta Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con los Servidores Públicos de Base del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.-

IV.- Por su propio derecho, la servidora pública **[No.65] ELIMINADO el nombre completo [1]**, compareció ante el HONORABLE PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO solicitando lo siguiente:

"...Por mi propio derecho, comparezco a solicitar de esta Honorable soberanía, me sea otorgada la estabilidad en el empleo y el nombramiento definitivo e inamovible en la categoría de Auxiliar Judicial que actualmente desempeño de forma ininterrumpida, desde hace aproximadamente 11

once años, en la H. Primera Sala, en mi expediente administrativo No obra sanción de ninguna especie, esto es No hay nota desfavorable en mi contra, encontrándose vigente mi actual nombramiento, y el cual se encuentra vacante con numero de plaza 060170015, y por otra parte desde mi ingreso a esta institución he contado con nombramiento de base, razones que me conducen a realizar la presente solicitud, que sustento en las siguientes consideraciones de derecho y hechos:

Lo anterior es así, toda vez que como se desprende del oficio número STJ-RH-144/19 signado por el Director de Administración Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de fecha 26 de febrero del año en curso, ingrese a laborar con el cargo de Auxiliar Judicial desde el día 01 Primero de Enero del año 2008 y desde entonces he tenido el nombramiento de manera ininterrumpida. Por lo anterior, en base a lo expuesto, es por lo que comparezco a este Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado a fin de formular lo siguiente:

“LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS”

“Artículo 7º.- Los servidores públicos con nombramiento por tiempo determinado que la naturaleza de sus funciones sean de base, que estén en servicio por seis años y medio consecutivos o por nueve años ininterrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses, tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo; a excepción de los relativos al Poder Legislativo y a los Municipios, a quienes se les otorgará dicho nombramiento cuando estén en servicio por tres años y medios consecutivos o por cinco años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses. Quien otorgue un nombramiento definitivo a quien

no reúna el tiempo que establece este párrafo será sujeto de responsabilidad penal y administrativa, en los términos de la legislación de la materia.

“El derecho obtenido por los servidores públicos en los términos del párrafo anterior deberá hacerse efectivo de inmediato, mediante la asignación de la plaza vacante correspondiente a la creación de una nueva, y a más tardar en el siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando permanezca la actividad para la que fueron contratados, se tenga la capacidad requerida y cumplan con los requisitos de ley.

“Los servidores públicos supernumerarios una vez contratados de manera definitiva, podrán solicitar les sea computada la antigüedad desde su primer contrato para efectos del escalafón y del servicio civil de carrera.

“La figura de prorroga contemplada en el artículo 39 de la Ley Federal del trabajo no es aplicable a los servidores públicos del Estado de Jalisco.” (Reformado, P.O. 26 de septiembre de 2012)

En efecto de una interpretación armónica del artículo indicado en la mencionada ley, que es aplicable por las razones apuntadas, es dable colegir que como se indicó, el Legislador otorga la estabilidad laboral para los servidores públicos, que cuenten con más de seis años y medio consecutivos o por nueve años ininterrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos mayores a seis meses, tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo (BASE), es por ello que me encuentro en el supuesto mencionado, al ser Auxiliar Judicial, Adscrita a la H. Primera Sala, y haber sido empleada por más de seis años y medio consecutivos, puesto que he contado con nombramientos por tiempo determinado desde hace aproximadamente 11 años

ininterrumpidamente, por lo cual y ante la estricta aplicación del mencionado artículo al haber transcurrido en demasía los seis años y medio requeridos o por nueve años ininterrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos mayores a seis meses para otorgar un nombramiento definitivo.

Una vez invocado el marco jurídico que rige mi status como Auxiliar Judicial en funciones, realizo a continuación la siguiente relación de;

**HECHOS ANTECEDENTES
NOMBRAMIENTOS**

El desempeño de mi cargo de Auxiliar Judicial para el caso que nos ocupa, lo inicie y sigo vigente adscrita a la H. Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, el día 01 primero de enero del año 2008 dos mil ocho, presentando mis servicios por más de seis años y medio consecutivos y durante más de 11 años a la fecha de forma ininterrumpida, y no obstante que desde hace aproximadamente siete años estoy con un nombramiento de base que en la actualidad se encuentra vacante, haciéndose efectivo dicho derecho, tal y como se desprende de mi expediente personal que en copia certificada anexo, de los que se advierten los nombramientos otorgados a mi favor en los siguientes términos:

1.- 01 primero de enero del 2008, al término de 31 treinta y uno de enero del mismo año;

2.- 01 primero de febrero del 2008, al término de 29 veintinueve de febrero del mismo año;

3.- 01 primero de marzo del 2008, al término de 31 treinta y uno de marzo del mismo año;

4.- 01 primero de abril del 2008, al término de 30 de septiembre del mismo año;

5.- 01 primero de octubre del 2008, al término de 31 treinta y uno de marzo del año 2009;

6.- 01 primero de abril del 2009, al término de 31 treinta y uno de marzo del año 2010;

7.- 01 primero de abril del 2010, al término de 31 treinta y uno de marzo del año 2011;

8.- 01 primero de abril del 2011, al término del 31 treinta y uno de marzo del año 2012;

9.- 01 primero de abril del 2012, al término del 30 de junio del 2012;

10.- 01 primero de julio del 2012, al término del 31 treinta y uno de agosto del 2012;

11.- 01 primero de septiembre del 2012, al término del 28 veintiocho de febrero del 2013;

12.- 01 primero de marzo del 2013, al término del 28 veintiocho de febrero del 2014;

13.- 01 primero de marzo del 2014, al término del 31 treinta y uno de agosto del 2014;

14.- 01 primero de septiembre del 2014, al término del 28 de febrero del 2018;

15.- 01 primero de marzo del 2018, al término del 01 primero de marzo del 2019;

De tal suerte que al realizar un análisis de los nombramientos antes transcritos que he cubierto a lo largo del tiempo laboral que he desempeñado y además por no contar con nota desfavorable es decir, que he ejercido mi cargo, fielmente con dignidad, respeto, pulcritud, honradez y probidad desde el día 01 primero de enero del año 2008 dos mil ocho a la fecha, acreditando lo anterior con el historial de mis nombramientos anexos a la presente solicitud y que fueron transcritos con anterioridad, acreditando la capacidad y buen

desempeño en mi trabajo, realizándolo desde tales fechas, siempre al servicio de los trabajos encomendados e inherentes a mis nombramientos.

Por tales circunstancias y en base a las anteriores consideraciones de hecho y de derecho solicito de la manera más atenta a que se me otorgue un nombramiento definitivo e inamovible, pues me encuentro dentro del supuesto dado que se trata de una sola relación jurídica que se prolongó en el tiempo, permaneciendo incólume mi derecho a la estabilidad laboral, generando por la permanencia y continuidad en el servicio, es incuestionable que satisfago los requisitos que establece el citado numeral 7° de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco, antes transcrito, máxime que fueron continuos e ininterrumpidos durante la citada temporalidad y por tanto, no hay duda de que se ha actualizado a mi favor el derecho a que se me otorgue un nombramiento en forma definitiva e inamovible, en el puesto que actualmente desempeño como Auxiliar Judicial, adscrita a la H. Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado...”

V.- Ahora bien, a fin de verificar si es procedente o no otorgar nombramiento definitivo, que solicita la promovente

[No.66] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cargo de Auxiliar Judicial, en la categoría de base, es menester analizar la relación laboral que ha sostenido la Servidora Pública con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; en base a los datos que arrojan las constancias STJ-RH-144/19, STJ-RH-175/19 y kardex del registro de Movimientos de Recursos Humanos de la empleada, valorados conforme lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley Federal del Trabajo, aplicado supletoriamente en los términos que establece la fracción IV del numeral 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la que se representa de la siguiente manera:

	Puesto	Categoría	Desde	Hasta
1	Auxiliar Judicial	Base (En subst. de Merino Calderon Viridiana quien causó baja por T.N.)	1 de enero 2008	31 de enero 2008
2	Auxiliar Judicial	Base	1 de febrero 2008	29 de febrero 2008
3	Auxiliar Judicial	Base	1 de marzo 2008	31 de marzo 2008
4	Auxiliar Judicial	Base (En subst. de Pelayo Mena Mirian Araceli quien causa baja al T/N.)	1 de abril 2008	30 de septiembre 2008
5	Auxiliar Judicial	Baja (Al término del nombramiento)	1 de marzo 2008	
6	Auxiliar Judicial	Base	1 de octubre 2008	31 de marzo 2009
7	Auxiliar Judicial	Base	1 de abril 2009	31 de marzo 2010
8	Auxiliar Judicial	Base	1 de abril 2010	31 de marzo 2011
9	Auxiliar Judicial	Base	1 de abril 2011	30 de marzo 2012
10	Auxiliar Judicial	Base	1 de abril 2012	30 de junio 2012
11	Auxiliar Judicial	Base	01 de julio 2012	31 de agosto

Documento para versión electrónica.

				2012
12	Auxiliar Judicial	Base	1 de septiembre 2012	28 de febrero 2013
13	Auxiliar Judicial	Base	1 de marzo 2013	28 de febrero 2014
14	Taquimecanógrafo Judicial	Base (En sust. de Reyes Ponce Victoria quien causa baja por Defunción)	1 de marzo 2014	31 de agosto 2014
15	Auxiliar Judicial	Baja (Al término del nombramiento)	1 de marzo 2014	
16	Auxiliar Judicial	Base (En sust. de Rivera González Juan quien causa baja por Renuncia)	1 de septiembre 2014	28 de febrero 2018
17	Taquimecanógrafo Judicial	Baja (Al término del nombramiento)	1 de septiembre 2014	
18	Auxiliar Judicial	Base	1 de marzo 2018	1 de marzo 2019
19	Auxiliar Judicial	Base	2 de marzo 2019	2 de marzo 2020

VI.- Con motivo de la petición realizada por [No.67] ELIMINADO el nombre completo [1] y en cumplimiento a lo determinado por el Acuerdo pronunciado el 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve por esta Comisión Substanciadora, se procede analizar si la servidora pública cumple con los requisitos que establece la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para adquirir la definitividad de su nombramiento.-

Se advierte que **[No.68] ELIMINADO el nombre completo [1]** ingresó el 1º primero de enero del 2008 dos mil ocho, su primer nombramiento fue como Auxiliar Judicial con categoría de Base, adscrita a la Primera Sala de este H. Tribunal en sustitución de Merino Calderón Viridiana quien causó baja al término del nombramiento (movimiento 1); se le otorgó otro nombramiento con categoría de Base como Auxiliar Judicial a partir del 1º primero al 29 veintinueve de febrero del 2008 dos mil ocho (movimiento 2); se le concedió otro nombramiento como Auxiliar Judicial con la categoría de Base a partir del 1º primero al 31 treinta y uno de marzo del 2008 dos mil ocho (movimiento 3); se le dio un nombramiento con la categoría de base como Auxiliar Judicial a partir del 1º primero de abril al 30 treinta de septiembre del 2008 dos mil ocho (movimiento 4). Se le concedieron ocho nombramientos con la categoría de Base como Auxiliar Judicial a partir del 1º primero de octubre del 2008 dos mil ocho al 28 veintiocho de febrero del 2014 dos mil catorce (movimientos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).- Se le dio un nombramiento más como Taquimecanógrafa Judicial con la categoría de base del 1º primero de marzo al 31 treinta y uno de agosto del 2014 dos mil catorce, en sustitución de Reyes Ponce Victoria quien causó baja por Defunción (movimiento 14); se le dio otro nombramiento con la categoría de Base como Auxiliar Judicial a partir del 1º primero de septiembre del 2014 dos mil catorce al 28 veintiocho de febrero del 2018 dos mil dieciocho (movimiento 16) en sustitución de Rivera González Juan quien causó baja por Renuncia.- Se le otorgaron dos nombramientos más con la categoría de base como Auxiliar Judicial el primero a partir del 1º primero de marzo del 2018 dos mil dieciocho al 1º primero de marzo del 2019 dos mil diecinueve, el segundo del 02 dos de marzo del 2019 dos mil diecinueve al 02 dos de marzo del 2020 dos mil veinte (movimientos 18 y 19).-

Ahora bien, en razón de que es a partir del 1º primero de enero del 2008 dos mil ocho, que ingresó al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y ha laborado hasta la actualidad de manera ininterrumpida; es por lo que es aplicable, la norma vigente a la referida fecha, siendo el numeral 7º de la Ley para los Servidores

Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicado mediante decreto 11559, publicado el 7 siete de abril de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, que establece:

“Artículo 7º.- Los servidores públicos de base serán inamovibles; los de nuevo ingreso, no lo serán sino después de transcurridos seis meses ininterrumpidos de servicios, sin nota desfavorable en su expediente.”

Para que se pueda otorgar a la servidora pública [No.69] ELIMINADO el nombre completo [1] el derecho a la inamovilidad y estabilidad en el puesto de AUXILIAR JUDICIAL adscrita a la Primera Sala de este Tribunal, debe cumplir con los requisitos que establece el artículo anterior y los que de una interpretación sistemática se desprenden de la propia legislación; esto es, que la naturaleza de las funciones sean de base, que haya ocupado el cargo que reclama, en los últimos seis meses de manera ininterrumpida, que no tenga nota desfavorable en su expediente y además, que no se encuentre ocupada la plaza, es decir, que no se trate de una suplencia y se encuentre desempeñando el cargo; una vez acreditado que ha cumplido con tales requisitos, puede adquirir la permanencia en el empleo.-

La multicitada servidor público satisface cabalmente los requerimientos antes señalados, ya que se le otorgó nombramiento como titular de la plaza de Auxiliar Judicial el 01 primero de abril del 2008 dos mil ocho, con diversos nombramientos, mismos que le fueron renovados al término de cada uno, únicamente con la observación que se desempeño como taquígrafa judicial del 01 primero de marzo al 31 treinta y uno de agosto de 2014 dos mil catorce, sin que se interrumpiera la relación laboral y a partir del 01 primero de septiembre de 2014 dos mil catorce a la actualidad desempeña el cargo que solicita, con vigencia el último de sus nombramientos del 2 dos de marzo de 2019 dos mil diecinueve al 2 de marzo de 2020 dos mil veinte, según se desprende del kardex emanado de la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de ésta Institución, que obra en actuaciones. De igual manera,

del contenido del mismo y las constancias expedidas por el Director del área en cita, no se advierte nota desfavorable de GRISELDA QUIROZ GARCIA en su desempeño laboral.-

Además de los requisitos establecidos en el numeral 7° de la multicitada legislación, que para obtener la definitividad en el empleo, después de transcurridos 6 seis meses ininterrumpidos en el servicio y sin nota desfavorable en su historial laboral, es menester destacar que la plaza de la que se solicita la definitividad, esté cubierta por quien la solicita, es decir:

- Que el empleado público esté laborando sin sustituir a alguien, ni cubriendo alguna licencia o incapacidad;
- Que se encuentre en vigencia su nombramiento al momento de pedir la definitividad y estabilidad en el empleo.
- Que las funciones en el puesto se refieran a las consideradas por la ley como de base;
- Que la materia de trabajo que haya originado el trabajo sea de carácter permanente y definitivo;
- Que la plaza que reclama se encuentre vacante;

Resulta aplicable la jurisprudencia, Novena Época, Registro: 167339, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, Abril de 2009, Materia(s): Laboral, Tesis: P./J.44/2009, Página: 12, bajo la voz:-

“TRABAJADORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. REQUISITOS PARA ADQUIRIR EL DERECHO A LA INAMOVILIDAD. Conforme al artículo 6º. De la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores de base de nuevo ingreso serán inamovibles después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente. En tal virtud, atendiendo a los fines protectores que tuvo el legislador al emitir ese numeral y a su interpretación sistemática, en relación con los artículo 43, fracción VIII, 63, 64

y 65 de dicha ley, se concluye que independientemente de la denominación del nombramiento respectivo, un trabajador de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiere el derecho a la inamovilidad cuando: a) Haya sido nombrado en una o más plazas correspondiente a un puesto cuyas labores sean de base; b) Haya laborado en la o las plazas respectivas de base, ininterrumpidamente, durante más de seis meses; c) Durante los primeros seis meses de las labores desarrolladas en la o las plazas de base, no exista nota desfavorable en su contra; y, d) Al cumplirse más de seis meses en el desarrollo de labores en una o más de seis meses en el desarrollo de labores en una o más plazas de base, se encuentre alguna de ellas vacante en definitiva, es decir, sin titular a quien se haya otorgado nombramiento definitivo.

Consecuentemente, al reunirse los requisitos establecidos en la Ley, como tener una serie de nombramientos por tiempo determinado después de transcurridos seis meses ininterrumpidos en el puesto que se ha venido desempeñando desde el 1° de abril del 2008 dos mil ocho, data en que se le otorgó el primer nombramiento, en el puesto que viene desempeñándose como Auxiliar Judicial adscrita a la Primera Sala, sin substitución de ninguna otra persona, además de que la solicitud fue presentada dentro de la vigencia de su nombramiento, además de que no tiene nota desfavorable en su reporte histórico laboral, esta Comisión Substanciadora, estima procedente OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO A **[No.70] ELIMINADO el nombre completo [1]** CON LA CATEGORÍA DE BASE en el puesto de AUXILIAR JUDICIAL que ocupa actualmente, por cumplir con las exigencias establecidas el multicitado artículo 7º la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-

Es aplicable la jurisprudencia registrada con el número 167818, emana de la Segunda Sala, consultable en el Semanario Judicial de la

Federación y su Gaceta, XXIX, Febrero de 2009, tesis: 2a./J.8/2009, página: 465, bajo la voz:

“TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS, REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACERSE CUANDO EJERZAN LA ACCIÓN PARA QUE SE LES OTORQUE NOMBRAMIENTO DE BASE. Acorde con el artículo 7 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, cuando un trabajador ejerza la acción para que se le otorgue nombramiento de base, debe acreditarse que las funciones del puesto no se refieran a las consideradas por la Ley como de Confianza y que la materia de trabajo que haya originado el nombramiento sea de carácter permanente y definitivo; razón por la cual la exigencia de que se hubiera desempeñado más de 6 meses en el puesto correspondiente y sin nota desfavorable en el expediente, no son elementos para determinar la calidad de base del puesto a la luz de la interpretación del precepto referido, sino que están dirigidos a establecer en qué casos y bajo qué circunstancias dichos trabajadores han adquirido la inamovilidad, lo cual incide sólo en la estabilidad en el empleo.”

En consideración a los razonamientos y fundamentos legales expuestos, esta Comisión estima procedente el trámite respecto de la solicitud planteada por GRISELDA QUIROZ GARCIA y en consecuencia, se propone al H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de la Entidad, le otorgue la DEFINITIVIDAD EN EL NOMBRAMIENTO CON LA CATEGORIA DE BASE EN EL PUESTO DE AUXILIAR JUDICIAL a la Servidor Público antes citada, adscrita A LA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO y se dictamina de acuerdo a las siguientes.-

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- La Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base del Supremo Tribunal de Justicia del

Estado es competente para conocer de éste trámite, resultando idóneo el mismo.-

SEGUNDA.- Por reunir las exigencias legales SE PROPONE AL H. PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, OTORGAR A [No.71] ELIMINADO el nombre completo [1] NOMBRAMIENTO DEFINITIVO COMO AUXILIAR JUDICIAL ADSCRITA A LA PRIMERA SALA EN LA CATEGORÍA DE BASE y se ordene al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la misma, proceda a realizar las gestiones correspondientes.-

TERCERA.- Remítase el presente dictamen, así como las actuaciones respectivas al Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a fin de que pronuncie la resolución de conformidad con el numeral 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.”

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Magistrado FEDERICO HERNANDEZ CORONA: Es todo por parte de la Comisión y pongo el Dictamen a disposición de la Secretaría.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Muchas gracias Presidente, el día de hoy quisiera hacer una propuesta a esta Soberanía y esto en razón a que, en días pasados el Poder Judicial, el Supremo Tribunal de Justicia, se han visto inmersos en una discusión, una gran discusión a nivel Estatal; me parece que todo mundo propone lo que sería el futuro de este organismo y ello obliga a hacer una reflexión analítica, crítica, con una perspectiva progresista para que nosotros tomemos decisiones de cuál sería el futuro que veamos para esta Institución; me parece que en diversas ocasiones, coincidiendo con más de alguno de Ustedes, he percibido que la inquietud no es personal, sino que todos venimos caminando con ella, todos nos ha quedado un poco de esta discusión en la mente y creo que tenemos ideas claras sobre a donde tenemos que dirigir a la Institución; en lo particular, me he manifestado en diversas ocasiones sobre la necesidad de crear una Comisión de Innovación Tecnológica, estoy convencido de que en estos días, inmerso dentro de la sociedad, hay un gran motor tecnológico que se ha convertido en la solución a diferentes problemas abordados de una forma inteligente, adecuada, técnica y que me parece que el Tribunal ha

dejado de lado la posibilidad de subirlo dentro de esta ola de la tecnología; considero que construir herramientas que nos permitan tanto eficientar nuestra función, como hacer una rendición de cuentas claras o simplemente, comunicarnos de manera adecuada, rápida y eficiente con la sociedad, mejorarían mucho el “*status*” en el que hoy nos encontramos parados como Institución y es por ello Presidente, compañeros, que me gustaría proponerles la creación de una comisión de carácter transitorio, que pudiera sentarse de manera analítica, a considerar que herramientas pudiéramos valernos para lograr los objetivos que las planteó; es cuanto Presidente, lo someto a su consideración.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí Magistrado, muchas gracias, totalmente de acuerdo, conforme a lo que hemos estado platicando recientemente, me parece que el uso de las tecnologías de la información, es fundamental para una mejor impartición de Justicia del Estado de Jalisco, totalmente a favor de crear esta Comisión Transitoria de Innovación Tecnológica como bien la denomina, me parece que puede entrar en funciones a partir de su conformación; entonces, en primer lugar, se somete a la consideración de esta Soberanía, la idoneidad de crear la Comisión Transitoria de Innovación Tecnológica, si no hubiere manifestaciones al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 23 veintitrés votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: La creación de la COMISIÓN TRANSITORIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, la cual tiene como objetivo eficientar la impartición de justicia, la comunicación de manera adecuada, rápida y transparente para la Sociedad y la propia Institución. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y numeral 19 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En breve hacemos la conformación, para ver qué es lo que se necesita y la plantilla eventual, que vamos a trabajar de inmediato.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Yo incluso diría Magistrado, que no se requiere plantilla, sino, me parece que la conformación de los Magistrados que estarían incluidos en ella, pues ponernos a trabajar en realidad.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En coordinación con la Dirección, claro, o de manera específica cierto personal, que ya no estoy hablando de crear nuevas plazas, no podemos soportarlo en este momento, del personal que tiene la Dirección de Informática, para que forme parte de esta Comisión.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Sí claro, dentro de estos lineamientos, podrán asistir, pues lo que quieran asistir, que tengan interés de participar en ella y démosle agilidad; yo propondría que fuera una Comisión que pueda empezar a trabajar ya, y que tuviera que rendir resultados prometedores.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Totalmente de acuerdo, ponernos a trabajar, muchas gracias.

Magistrada MARIA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Pues que se integre.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: No sé quien quiera participar. Adelante Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ.

Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ: Muchas gracias Presidente, discúlpeme, yo conozco al Licenciado CARLOS TREJO de mucho tiempo, como una persona muy inquieta en las cuestiones electrónicas y muy innovador en sus actividades y como él ha propuesto a este organismo, este sistema y yo quisiera proponerlo a él, para que él presidiera la Comisión, salvo alguno de Ustedes tuviera algún inconveniente o ponerlo a votación con el resto de los compañeros.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO: Muchas gracias Señor Presidente, he escuchado con detenimiento los planteamientos de mi compañero CARLOS, coincido en cuanto a la necesidad de la creación de una Comisión que vea este tipo de temas, creo que, al final de cuentas, la tecnología es creciente, es cambiante, y nos puede ayudar mucho este tipo de tecnologías para efecto de facilitar el qué hacer, hay muchos ramos de trabajo que tenemos desde la Transparencia, desde la información a los justiciables, lo único en lo que no concuerdo con él, es que sea un tema de que nos hemos quedado retrasados en este tipo de trabajo, tan es así, que en la Octava Sala, hemos trabajado de la mano de la coordinación del área de la Tecnología, para efecto de trabajar este tipo de tecnología, en un sistema que he trabajado para efficientar, economizar recursos en cuanto a papel; y por otro lado, el tema de la Transparencia, de que en un momento dado, este sistema que hemos estado trabajando y que en alguna reunión comenté, que me gustaría hacer la presentación, para efecto de obtener los comentarios de cómo ven el funcionamiento y eso, para una posible apertura y trabajo con las distintas Salas, nos facilita la información a los justiciables, desde cuándo se va a sesionar su asunto, inclusive, en un momento dado, cuando se sesiona el asunto, que les llegue un correo donde se les informa la resolución del asunto, para esperar el glose e inclusive con la implementación de la firma electrónica, es amigable esta plataforma, para efecto de complementar eso, nada

más ese es el único comentario y por otro lado, me gustaría participar en dicha comisión a reserva de quien se designe como Presidente o los integrantes de esta Comisión, es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, muchas gracias, evidentemente, como bien lo dice, la Octava Sala está trabajando en el sistema electrónico puntualmente y en el avance en ese sentido, la idea es que, se replique, o se corrija o se adhiera, que cada quien lo adopte como sea, pero me parece que sí es atinado el crear dicha Comisión, para que haya una línea más homogénea dentro de todos y cada uno de nosotros.

Tiene el uso de la voz la Magistrada LUCIA PADILLA HERNANDEZ.

Magistrada LUCIA PADILLA HERNANDEZ: Gracias Presidente. Bueno pues para sumarme a la propuesta del Maestro CARLOS TREJO sobre la creación de la Comisión Transitoria de Innovación Tecnológica, porque efectivamente, pues el destino nos alcanzó y nosotros no hemos hecho nada y digo que no hemos hecho nada, desde el punto de vista de que no se hagan intentos; el Magistrado ROBERTO, señala que hay ya un trabajo realizado y que se está efectuando o que se está realizando al interior o al seno de la Octava Sala, nomás para no abundar o contarles mucho, quiero hacerles de su conocimiento que en los noventas me dieron ese encargo, de hacer un trabajo para una Plataforma en un momento dado, automática para la instalación de los Juzgados y trabajamos durante horas, semanas, meses y días con las áreas de tecnología de aquella época y nunca se realizó; después, una década después en el 2000 dos mil, me volvieron a invitar a formar parte de un Juzgado piloto y elaborar un programa, contar las dimensiones, muy ambicioso y también por circunstancias de otra naturaleza, después de horas de trabajo, se quedó tirado a la basura; en aquellas épocas era finalmente la cuestión de los trabajos que se realizaban, llegaban al tema de “los equipos eran caros, estar conectados era difícil, las plataformas para instalarlas en todo el Estado eran de proporciones económicas inalcanzables”, etcétera, pero finalmente, han pasado 20 veinte años y si en aquella época vivimos en la edad del cincel y la piedra, la verdad, es que seguimos casi igual, reconozco y aplaudo los trabajos que se está realizando en la Octava Sala, pero finalmente, no se ven en todas las Salas o no se aprecian todavía en la totalidad del servicio que debería de dar el Supremo Tribunal, tanto interno, como externo; son trabajos científicos, de los conocedores y el trabajo realizado por los Magistrados que saben de las necesidades, de las etapas, de los procesos y de las intervenciones, tanto de la Autoridad Jurisdiccional, como de los Abogados postulantes o del propio justiciable, como trabajarla, entonces, me parece que debe de ser efectivamente un trabajo estupendo, muy ambicioso, ya no estamos en las condiciones de antaño, de que luego los equipos eran muy caros, en todo este período de tiempo, más de una vez, se ha hablado de que estamos en la modernidad, porque compramos computadoras de última generación y yo digo,

pues es lo mismo, sigue siendo un procesador de textos, más no un programa informativo que de un servicio interno ni externo, ¿por qué?, porque el servicio tiene que ser, tanto de proporción interna y de proporción y todo lo que sea necesario para el Justiciable, para que este sea efectivo; me sumo por completo a la propuesta del Magistrado CARLOS, felicito a la Octava Sala, que hayan trabajado ya o hayan adelantado y creo que puede complementar perfecto, pero con un proyecto mucho más ambicioso; es más, invitaría al señor Presidente a que en su oportunidad, y en su momento, también en el Consejo, justamente a través de los Juzgados, se pudiera realizar el mismo o un programa similar y nos pudiéramos hasta enlazar, ojalá que tenga la oportunidad y la vida me dé tiempo de ver que esto se cristalice en un beneficio real para la impartición de justicia que nos daría transparencia, celeridad, un montón de factores en beneficio de la sociedad jalisciense y por cierto, también me sumo a que formen parte de manera directa y ya se establezca los integrantes de la Comisión, el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO, el Magistrado ROBERTO, que también ha manifestado su interés, y alguno más de los compañeros, una buena Comisión, con tres compañeros tan competitivos, se que logrará realizar un trabajo perfecto, en unión del personal de la Dirección de Informática, que bueno, creo que puede resultar un excelente trabajo, y que no se requiere más que sentarse a trabajar, como dicen los Magistrados y trabajar con el equipo que ya está establecido dentro de la Dirección de Informática. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Adelante Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias señor Presidente, yo también me sumo a la propuesta que acaba de hacer el Magistrado CARLOS TREJO, porque me parece que en esta época actual, obviamente con los avances tecnológicos que hemos tenido, creo que va a ser muy significativo esta Comisión y que se haga este proyecto, yo también iría más allá y creo que ya lo comentó la Magistrada LUCÍA ya, que se haga un trabajo serio, un trabajo de excelencia; por qué no, invitar al Consejo de la Judicatura para que en determinado momento, se vaya estos proyectos y estos trabajos a los Juzgados; creo que esto señor Presidente, va agilizar mucho la situación tanto de trabajo en las Salas como en los Juzgados, incluso para los Justiciables y a mayor abundamiento para nosotros los Funcionarios, que le daríamos seguimiento a todos y cada uno de los tratamientos que se les puede dar a los expedientes y a los Tocas correspondientes, yo creo que ahí nos daríamos cuenta en qué parte, en qué lugar los asuntos se pueden atorar, se pueden retrasar y tenemos mayor seguimiento de este trabajo; apoyo totalmente la propuesta del Magistrado CARLOS TREJO, yo también estaría de acuerdo en que él presida esa Comisión y obviamente, pues creo que el Magistrado ROBERTO nos dice que ha estado trabajando en este tema también, a lo mejor no hemos tenido la oportunidad de platicar y ver esos avances, pero yo creo que sería muy conveniente que el Magistrado ROBERTO se sume a esa

Comisión y obviamente, sí también ustedes me lo permiten, me gustaría formar parte de ella.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Señor Presidente, me comentan aquí mis compañeros, los señores Magistrados JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS y Magistrado MARCELO, que están totalmente de acuerdo y se adhieren a la propuesta del Magistrado CARLOS TREJO; gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias Usted, adelante Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Presidente nada más para no errar; la verdad es que no estoy soslayando los trabajos que ha hecho institucionalmente el área de Informática, la Presidencia, el Tribunal, para salir adelante, tomando esas herramientas tecnológicas que hoy en día están a nuestra mano, no soslayo el esfuerzo que se hace en la Octava Sala con el proyecto que se está elaborando de manera individual, y claro que conozco el proyecto de los noventas, en el que comenzaron a trabajar con esta idea de sistematizar los procesos, e incluso Presidente, en alguna ocasión, hace probablemente 3 tres años, 4 cuatro años, alguna vez coincidimos personalmente Usted y yo y redactamos también un proyecto, en el que decíamos que en el centro de desarrollo de las actividades jurisdiccionales, debíamos de poner la tecnología para poder continuar avanzando; en este sentido solamente, eficientando los trabajos y comunicándonos con la sociedad, eso es lo importante, entonces me parece que sí podemos hacer una suma de todos estos esfuerzos que se han quedado poco atrás de lo que la modernidad exige, sí podemos poner un poquito de voluntad, un poquito de institucionalidad, con el esfuerzo que hoy estamos planteando, me parece que podemos lograr cosas interesantes, el sentido de la propuesta es un sentido positivo para el Tribunal, en un sentido de reconocimiento a los esfuerzos que han realizado y solamente propongo que consolidemos; es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMENEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMENEZ: Gracias Presidente, bueno pues yo celebro que todos unidos, hemos votado por esta propuesta y creo que es muy importante en estos tiempos y siempre pero más ahorita, como ya se comentó el tema de la Transparencia, es algo que nos ha venido señalando la sociedad en este sentido; yo también me sumo a la propuesta, también propongo que sea el Presidente CARLOS el que la presida y sin soslayar, yo también ya se lo había pedido al Magistrado ROBERTO, el proyecto que ya tienen casi terminado para hacerlo nuestro en la Sala, es un tema de sistematizar información pero creo que esta Comisión debe ir más allá, en el tema

de la Transparencia con la sociedad, donde se den cuenta paso a paso de nuestro actuar, entonces yo me sumo y reitero que también estoy a favor que él la presida y también me gustaría participar, porque es un tema que a mí me ha interesado y siempre he ponderado la parte de la Transparencia, además de la sistematización como ya lo dije, pero que hacía afuera, se vea cuáles son los pasos que nosotros damos para que cada resolución sea transparente y podemos ser en un momento dado, evaluados; gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted, adelante Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias Presidente, debido a que ya está aprobada la creación de la Comisión, nada más felicitar por la creación de ésta, por la propuesta del Magistrado CARLOS y debido a que vamos a estar relacionados estos temas con los de Transparencia, a fin de conjuntar políticas y trabajos en coordinación, si es posible, me gustaría formar parte de esa Comisión, que los compañeros están proponiendo que presida el Magistrado TREJO, si es viable, me encantaría sumarme; muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado ANTONIO FIERROS RAMIREZ.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMIREZ: Muchas gracias Presidente, creo que muy atinada la intervención de Don CARLOS, en este tema tan interesante y sobre todo, visto desde una perspectiva integral, poderlo aplicar a casi todas las Comisiones y toda la actividad que se tiene, la idea es avanzar y si podemos avanzar en forma uniforme, que idóneo que sea la participación del mayor número de compañeros, puesto que al final de cuentas, no existe una limitación para integrar tal Comisión y sí, la aportación de cada uno de ustedes, será fabulosa para poder encauzar y que esto sea una transición más sutil, más eficaz, más adecuada a la ciudadanía y a todas las áreas del Supremo Tribunal, incluyendo indiscutiblemente el aspecto de Capacitación, donde se está trabajando de tiempo atrás, pero que tendrá necesidad de actualizarse, día a día. Muchas gracias y Felicidades Don CARLOS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO: Muchas gracias Presidente, toda vez que ya fue aprobada la creación de esta Comisión Transitoria, igual, en razón a los múltiples comentarios de los compañeros, me gustaría, ya una vez que se defina la integración, poner a consideración para efecto de una evaluación, un análisis de los alcances de este sistema que se ha creado, el cual ha sido un tema de trabajo alrededor de un año y medio, que inició como pionero en mi Ponencia, que posteriormente se trabajó ya de

manera Colegiada, que ya unos de los compañeros conocen, para que vean los alcances en cuanto a la seguridad, a la disponibilidad, a la comunicación, a todo el proceso que lleva, y las etapas que se han consolidado en este sistema y en este momento, tomar una decisión de ponerlo a consideración para avanzar, y este Tribunal esté a la vanguardia de muchos Tribunales en este sistema, o en que en un momento dado, se llegue a crear con los alcances y las necesidades que ya tiene la sociedad, se pudiera poner a trabajar y ponerlo en marcha en este Supremo Tribunal; muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias a Usted. Se somete a consideración de Ustedes la integración de la Comisión Transitoria de Innovación Tecnológica, presidida por el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA. e integrado por los Magistrados ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO, ARCELIA GARCÍA CASARES, CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMENEZ y ANTONIO FLORES ALLENDE. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 24 veinticuatro votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: La conformación de la COMISIÓN TRANSITORIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, con el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, como Presidente e integrada por los Magistrados ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO, ARCELIA GARCÍA CASARES, CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMENEZ y ANTONIO FLORES ALLENDE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y numeral 19 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Muchas gracias señor Presidente; se ha difundido a través de diferentes medios a septiembre como mes del Testamento, esto es una campaña a nivel Nacional y está por el mes de septiembre, sin embargo, de acuerdo a lo establecido por parte de la Secretaría de Gobernación y al ser una Cruzada Nacional, se extiende también al mes de octubre con grandes beneficios para la población; hablando con el señor Presidente FERNANDO GALLO y vicepresidente JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS, ambos del Consejo del Colegio de Notarios, se acordó traer esta difusión también aquí al seno del Poder Judicial, concretamente al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, yo rogaría de ser posible, se fijaran en algún lugar visible los cartelones

que ahora me traje únicamente estos dos, pero tengo otros más, así como los trípticos donde se mencionan las circunstancias bajo las cuales se puede facilitar esto; sobre todo, porque tiene un costo de \$1,890 (mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) que es inferior al que normalmente se tiene y no se está cobrando por legados, que se instituye como en muchas ocasiones, aparte de la cuestión de nombrar un heredero universal, vienen los legados especiales o específicos; entonces, sí me gustaría mucho si se puede difundir esto, repito no incluye únicamente el mes de septiembre, siempre se ha denominado así, “septiembre mes del testamento” pero se extiende hasta el mes de octubre y creo que los beneficios serían muchísimos, aquí vienen los datos tanto del Colegio de Notarios, teléfono y todo para consultas, ya que además, se pueden atender circunstancias y condiciones económicas por parte de los otorgantes y esto puede favorecer a la base trabajadora, de menores ingresos para que puedan acceder y con ello, no heredar problemas, por el contrario, heredar soluciones y tranquilidad para sus seres queridos, al momento en que ocurra su fallecimiento; si se me permite señor Presidente, que se fije por parte del Oficial Mayor donde lo indiquen, tanto los trípticos en la parte visible con los datos, como los cartelones de referencia y se haga la difusión correspondiente, por ser un beneficio para todos, absoluto, social y sobre todo, que traería procedimientos más ágiles para los beneficiarios, en estos casos.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, con gusto Magistrado, nada más una pregunta, fue plática con el Licenciado GALLO o hay algún oficio de por medio? Se lo pregunto, para mandarlo al Consejo.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: En estos momentos, plática solamente informal, en la cual, quede de traer esto y desde luego, que se puede hacer oficialmente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Es que me parece, que puede ser importante replicarlo, en el Consejo de la Judicatura y en todos los Juzgados.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Desde luego, yo el sábado estaré presente en estas sesiones del Colegio y desde luego, que daré cuenta también de esto al señor Presidente del Colegio, para lo que tenga que hacerse, para que se extienda.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto. Oficial Mayor, toma cartas en el asunto.

Adelante Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS.

Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Con su venia señor Magistrado Presidente, distinguidas personalidades que integran este Honorable Pleno, son dos propuestas señor Presidente, quiero poner a consideración de este Honorable Pleno; la primera es, pues todos sabemos los vertiginosos cambios y

transformaciones constitucionales y legales que han operado dentro del País, solamente para ilustrar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 5 cinco de febrero de 1917 mil novecientos diecisiete, en sus 136 ciento treinta y seis artículos, ha tenido modificados 114 ciento catorce, en más de 700 setecientas ocasiones; el actual Presidente de la República ha modificado 25 veinticinco artículos; en el caso de Jalisco, todos sabemos que el actual Gobernador ha planteado el tema de la refundación de Jalisco, a nivel Federal tenemos más de 300 trescientas, son aproximadamente 307 trescientas siete leyes y a nivel de Jalisco, casi 200 doscientas leyes; estos profundos cambios normativos implican, nos constriñen al Poder Judicial del Estado de Jalisco, pues a armonizar nuestros marcos normativos; ya el Magistrado CARLOS TREJO habló de la necesidad de implementar tecnologías para seguir avanzando en esa tesitura; efectivamente, la propuesta en concreto es crear el ente de Control y Confianza y Anticorrupción del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y que puede ser elevado al Poder Judicial del Estado de Jalisco, este ente armonizaría a lo que viene a ser el tema de independencia y autonomía de nuestro Poder y obviamente ya estamos trabajando en la propuesta, es posible que para efectos de la semana que entra, ya tengamos la propuesta completa y para lo cual vamos a pedir el auxilio de las instancias que se estimen pertinentes y se queda por lo pronto, esta primer propuesta a su digna consideración; si se considera también de una vez, crear una Comisión Transitoria que me parece también pertinente, en armonía a la normativa que actualmente tenemos; esta sería la primer propuesta señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A ver, para tener más claridad, ¿propone la creación de la Comisión...?.

Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Son dos cosas señor Presidente, primeramente, someter a consideración del Pleno, el estudio de crear la Comisión de Control de Confianza y Anticorrupción del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que en un momento dado, tendría que impactar en el organigrama y la estructura del propio ente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esa Comisión la tendríamos que crear o trabajar en una paralela, si es que no se logra la suspensión; y la Controversia Constitucional, tendríamos que salir adelante, me parece que crear una Comisión que podría contraponerse, a una que eventualmente pudiera estar en el marco normativo legal vigente, me parece capciosa en este momento.

Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Dentro de la propuesta señor Presidente, de la Constitución y de lo que se ha venido planteando en el Congreso, ya hay una propuesta; sin embargo, nosotros consideramos que esta no iría en contra de dicha propuesta, por un lado, y por otro, es el estudio para efectos de

armonizar y en cuanto a la Controversia Constitucional, ese es un tema que tendríamos que analizar por cuenta separada.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Por eso, pero finalmente para qué creamos una comisión, si ya vamos a tener un marco normativo distinto?

Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Es para su estudio señor Presidente, es una propuesta para estudiarla.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Al final de cuentas ya está la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas. Si se trata de crear comisiones por crearlas, adelante, por mí, no hay ningún problema.

Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Mire, yo por lo que entiendo Presidente, es que no tenemos una armonización al interior; doy un ejemplo, el planteamiento del Magistrado CARLOS TREJO con la Unidad de Transparencia, no tenemos tampoco un tema de protección de datos personales, todo integral, por decir, el marco normativo federal, son aproximadamente diez leyes Federales, que tienen que ver con Transparencia, Derecho a la Información, y la Protección de Datos Personales, a nivel Jalisco son más o menos siete Legislaciones; todo esto, lo tenemos que armonizar al interior de la Institución, con independencia de lo que se plantee a nivel externo; no sé si queda claro, ese estudio de armonizar a toda esa normativa, no lo tenemos, por lo tanto, vemos la imperiosa necesidad de armonizar toda esta normativa.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pero me parece una Comisión de Transparencia, y ya está creada y ya está funcionando.

Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Pero no estoy hablando de Transparencia, estoy hablando de Control de Confianza y Anticorrupción, donde se interrelaciona con otras áreas obviamente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bueno a ver. Es respecto a este tema? Adelante Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: En parte concuerdo con lo que expone el Magistrado COVARRUBIAS y nada más difiero un punto, en que no es el momento adecuado ahorita de crear esa Comisión porque tenemos votada la interposición de una Controversia y una de las cosas que se van a impugnar, es precisamente lo que vendría a ser esa Comisión y nos pudieran alegar con o sin razón, de estar tangentemente en un acto consentido; posteriormente, yo no tengo el inconveniente pero creo que es más importante ahorita, que se interponga la Controversia Constitucional, que ya está aprobada; que le pidamos al abogado encargado de la misma, un plazo razonable, del mucho que ya se ha

tomado, para el efecto que nos traiga la Controversia Constitucional, no tan sólo hecha, sino con el acuse de recibo presentado a la Suprema Corte, creo que por esa razón, yo me inclino a que posterguemos, si así lo estima prudente el señor Magistrado COVARRUBIAS, la integración de esa Comisión, para no dar una mala señal, que pudiera servir como una interpretación de aceptación por parte de quienes resulten las Autoridades demandadas, dentro de la Controversia Constitucional; es mi punto de vista.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ: Gracias Presidente, bueno de entrada me parece muy interesante lo que dijo el Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, porque también es un tema, ya muy platicado casi por todos nosotros, de hecho en reuniones de trabajo formales y hasta las informales, platicamos muchísimo en relación a como mejorar todo el Sistema de Impartición de Justicia, y mejorar las áreas administrativas y realizar verdaderos trabajos que den respuesta a la demanda ciudadana, sobre los señalamientos que se realizan, no solo al Poder Judicial, sino a todos los niveles de Gobierno y a los tres Poderes; les había platicado de realizar un trabajo interno para este fin y para otros fines más, pero desgraciadamente todos quedan en eso, en charlas de sobremesa o en buenas ideas, pero no se ejecutan, me parece que lo que es interesante es que se ejecuten, y la creación de Comisiones, perdón Presidente, no creo que serían sin “ton ni son,” si no el hecho de tener o formar Comisiones en el momento oportuno, ahora o dentro de ocho días, dentro de un mes, dentro de tres, cuando sea oportuno, es que la Comisión de los Magistrados que la integran, asuman esa responsabilidad y por supuesto, creo perfectamente en la responsabilidad de todos y cada uno de mis compañeros, para cuando se comprometen a realizar un trabajo externo del que ya les corresponde pero interno, por la responsabilidad social, que tenemos ante la ciudadanía; entonces, la creación de las Comisiones, implica que en primer lugar, la lluvia de idea sobre el tema que corresponda, la conjugación de los mismos, el debate sobre ellos y luego ir cristalizando los temas; en muchos años compañeros Magistrados y Señor Presidente, hemos escuchado, hemos platicado sobre hacer esto, hacer aquello, crear esto, crear aquello, pero se sigue quedando en el tintero, se sigue quedando, en el para mañana, o se encarga a una Dirección, que la Dirección, desgraciadamente meses después, hasta se nos olvida, a la que le había encargado el trabajo y nunca se presenta; los Magistrados somos los directamente interesados en que realmente entremos, en una consonancia con el reclamo social, en cuanto a trabajar de manera totalmente transparente; la propuesta del Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, me parece interesante, se había platicado por todos nosotros, la creación de un Órgano Interno, y efectivamente se había platicado, antes de que saliera la Reforma Constitucional, pero como lo platicamos, pero no hicimos nada, o sea realmente, no nos pusimos a trabajar, pues

justamente por eso se vienen las Reformas, creo que todas las instituciones, todos los Servidores Públicos, si realizáramos nuestro trabajo como debe de ser, con absoluta y debida responsabilidad, con honorabilidad y decencia ni siquiera habría sistemas anticorrupción, ni siquiera habría una serie de reformas que andan por ahí en donde pareciera, que luego nosotros decimos, vienen a irrumpir la autonomía y la soberanía, pero porque nosotros no realizamos las acciones adecuadas para dar esta respuesta, tanto interna como externa y esencialmente, a la sociedad que lo reclama y lo demanda, yo me quedaría con que la propuesta del Magistrado COVARRUBIAS, es pertinente, pero quizás lo que no sea pertinente es crear la Comisión ahorita, sino sí seguir trabajando, si él ya lo tiene adelantado, lo felicito, pero que sí pueda él, por favor seguir arrastrando el lápiz, y trabajar en armonización de todas las leyes inherentes para el sistema anticorrupción, la creación del Órgano, que deberíamos tener para la realización del trabajo pertinente y en su momento establecerlo, verlo, una posibilidad real.

Efectivamente tenemos la Controversia en puerta, lo urgente y estoy de acuerdo con el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, lo que debe hacerse, es ya presentarse, ya estamos a dos semanas, creo o se generó la publicación y era el único prurito para presentarla, esa ya tiene dos semanas aproximadamente que se publicó y lo que deberíamos de hacer, en este momento, es acordar el término fatal a la presentación de la misma y que el lunes tengamos el acuse de recibo correspondiente, traigo otros temas eh!, a lo mejor vamos aburrir, pero yo insisto en que si no trabajamos de verdad, de manera seria, entonces la sociedad seguirá diciendo que somos un Poder arcaico, opaco, cerrado, que no queremos cambiar, yo he platicado con todos y cada uno de ustedes y todos queremos que las cosas sean mejor, tanto interna como externamente, que el Poder Judicial recupere su credibilidad, su respeto, que trabajemos, con plena transparencia, con rendición de cuentas, a lo cual nunca he escuchado a un compañero, que eso, no sería correcto, todos han dicho que sí, por lo cual me parece que es pertinente, que hagamos las acciones reales y no las dejemos, como hasta ahorita lo hemos hecho, en charlas, en reuniones, pero que no se cristalizan, que buenas ideas sí, que pena, no se cristalizan; por favor, me parece que sí deberíamos de trabajar, no eso, no nada más en el tema de innovación, no nada más en el tema de los sistemas de armonización de leyes y los controles internos, sino en temas que ya están en la Ley y desde hace muchísimos años, pero nunca se han hecho efectivas, nunca se han ejecutado y que si los realizaran y se realizaran por las áreas administrativas correspondientes; por favor, otra sería la imagen que la ciudadanía tiene en relación con el Poder Judicial, es el momento para que trabajemos, todos de la mano, en beneficio de la Institución del Poder Judicial, porque es una obligación y un deber moral de los que aquí estamos, que lo realicemos. Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Adelante Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Documento para versión electrónica.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Muchas gracias Señor Presidente, yo coincido con el Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, debemos evitar una interpretación en la cual, se entienda que se están dando, actos derivados de actos consentidos, tenemos un acuerdo formal para la interposición de una Controversia Constitucional, desconozco cuál es el término en el cual vencería esto, ni que tantos avances se lleven sobre el trabajo realizado, yo estimaba que se pondría en consideración previamente de algún grupo de Magistrados, para que se emitiera alguna opinión o una aportación, pero desconozco cuál es el término, creo que es de mucho cuidado y pues considero que ya es el momento de que quede debidamente interpuesta esta Controversia, ante la Suprema Corte y sí se tenga el acuse de recibo correspondiente, solicitándose desde luego, la suspensión para todos los efectos que correspondan y sobre todo, para que se dé cumplimiento de manera cabal, a un acuerdo plenario que ha dado lugar para seamos objeto, por parte de algunos actores políticos, de una diversidad de críticas, no válidas para esta época, no válidas para los que vivimos dentro de un mundo jurídico y estamos inmersos dentro del mismo; el apoyo que se tiene para el Señor Presidente, es inquebrantable por el trabajo que viene realizando, por la difícil situación política que se vive en estos momentos a nivel federal, estatal y municipal, pero creo que el mejor apoyo se le debe brindar a la institución, a su autonomía y a su independencia y es eso por lo que yo estoy pugnando, con el debido respeto de los que disienten de mi forma de pensar, esto es una cuestión universal, por eso conformamos un Pleno con diferentes formas de pensar, pero yo me aferro muchísimo al respeto a la Institución; así lo hemos venido haciendo algunos de los compañeros, y el de la voz, en otros casos diferentes y siempre hemos tenido éxito, cuando pugnamos por nuestra independencia y por nuestra autonomía.

Entonces, yo sí quisiera saber cuándo se nos vence este término y cuando quedará presentada esta Controversia Constitucional.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bueno, entendiendo el tema, no sé si está suficientemente debatido, el tema del Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, sino, nos regresamos a él; a la pregunta expresa del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, el artículo 21 fracción II de la Ley Reglamentaria del artículo 105 de la Constitución, establece el plazo para la Controversia Constitucional, si me permiten le doy lectura: *el plazo para la interposición de la demanda (Controversia), tratándose de las normas generales es de 30 treinta días contados a partir del día siguientes, a la fecha de su publicación o al día siguiente al que se produzca el primer acto de la publicación de la norma que dé lugar a la Controversia.* Está definido, son treinta días hábiles, hoy estamos en el noveno de treinta días, eso es por la duda que tenían de cuando se nos vence, primero hay que sacar las cuentas, todavía nos quedan veintiún días hábiles; estoy de acuerdo en que no vamos a esperar, hasta el día veintinueve para presentar un proyecto, eso jamás lo haría, se está trabajando en un proyecto, en

el texto, para hacerlo, no recuerdo quien comentaba que querían que el lunes, presentara el acuse de recibo; me parece que sería una falta de respeto, de todos y cada uno de Ustedes, presentar la Controversia sin que ustedes la vieran, sin que vieran el texto completo; se está trabajando, el Licenciado ARBALLO, no está en este momento, está por cierto, revisando, en diez minutos inicia el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se va a resolver, en primer lugar la Controversia del desafuero, en eso está el Licenciado ARBALLO, tomando nota de lo que se va a resolver en la Corte, que va a ver hoy, el tema del Desafuero; se presentó hace tres años y bueno el avance, yo me comprometo, ya lo había platicado con la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, les dé aunque sea de manera informal, el borrador de lo que va avanzando, no se está escondiendo nada, ni jamás voy a traicionar lo que ordene esta Soberanía, eso ténganlo por seguro, estamos trabajando, y no me voy a esperar hasta el último día del vencimiento, o al penúltimo o una semana, en breve debe estar, eso basta con que me lo pidan o informalmente para que nos pongamos de acuerdo y muestre todo lo que se tiene, no se está escondiendo nada.

Bueno continuando, si quieren después retomamos este tema y seguimos con el tema de la Comisión que propuso el Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS. Adelante Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias Señor Presidente, platicando aquí con el Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, y ahora que estuvo trabajando en este proyecto que pone a consideración, yo le entendí y él me comentaba que es precisamente la creación de ese Órgano de Control Interno, que ya desde hace tiempo lo habíamos platicado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: ¿En el desayuno que tuvimos?.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Sí, también Usted intervino y estaba realmente con la preocupación de crear este Órgano, no podemos soslayar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya creó algo muy parecido, que se llama por cierto, muy largo el nombre, “Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas”, lo que pretendía o pretende el Señor Magistrado COVARRUBIAS, así le entendí Magistrado, sino Usted me corrige por favor, es la creación de esa Comisión para que se haga un análisis, es transitoria la Comisión, un análisis y no sé cómo se le va a llamar a esa Comisión, pero esa Comisión es precisamente, en relación, incluso tiene hasta un organigrama que me mostró el Señor Magistrado, de cómo está conformado el Supremo Tribunal y obviamente pues dar todas las facilidades a las áreas administrativas y que las áreas administrativas sean recíprocas con nosotros, ese Órgano o Unidad como se le quiere llamar, creo que ya debió de estar conformado desde hace tiempo, pero es lo que yo entiendo Señor Magistrado, que Usted, lo único que quería es proponer la creación de esa Comisión para que se vaya analizando como se va a conformar en determinado momento, o sea, eso

simplifica el trabajo, tiene razón usted, de por qué hacer otra Comisión, pero yo creo que sí vale la pena, tres, cuatro, cinco Magistrados, los que se quieran integrar, para ver cómo se va a conformar en un futuro esa Comisión; también estoy de acuerdo que a lo mejor no es el momento oportuno por lo que se está discutiendo en relación a la Controversia, puede ser, que ya una vez presentada la Controversia Constitucional, entonces se retome el tema que trató el Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS, vuelvo a insistir, esa unidad, que ya la creó la Suprema Corte es encargada y se asemeja y se asimila a lo del órgano de control y confianza.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, por eso mi comentario, de a lo mejor estaría bien crear una paralela a lo que tengamos o no que formar y si, apelando a la memoria, cuando tuvimos una reunión previa a la comparecencia al Congreso del Estado, surgió la idea de crear esa Comisión de Control Interno; dijimos que después le ponemos el nombre, pero hablaba de la Ética, incluso el Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, participó en sus comentarios del Código de Ética que había trabajado; el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, tiene trabajo avanzado en ese sentido, el tema es que al margen de que exista o no una suspensión de la Controversia, al margen de que exista o no, la Reforma a la Ley Orgánica, se tiene que crear una Comisión, si llegara el caso, de que la Reforma Constitucional y la de la Ley Orgánica, tendríamos 90 noventa días a partir de la entrada en vigor de esa Ley Orgánica, para crear precisamente una Comisión con otro nombre, o el Organismo; entonces me parece que sí tenemos que crearla, con o sin Reforma, tenemos que hacer ese ejercicio de evaluación de nosotros mismos y del personal del Consejo de la Judicatura, habrá que hacer una, con el marco normativo legal aplicable o al anterior, si es que tenemos la suspensión de la Corte; por eso, mi comentario inicial era de que aguardemos y chequeemos como va estar esa Comisión, pero al final de cuentas, ustedes tienen la última palabra; insisto, siempre seré respetuoso de la voluntad de esta Soberanía.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Totalmente de acuerdo con usted Señor Presidente, tal vez no sea el momento ahorita, pero una vez presentada la Controversia, ya ponernos a trabajar en ese tema.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Por supuesto.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Claro que sí.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrada.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a usted. Adelante Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS.

Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS: Sí, con su venia, compañeros, Presidente, efectivamente en los términos que dijo la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, y en el mismo término también del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE

QUEVEDO, de fijar un término en cuanto que se presente, como Usted dijo bien, por respeto a todos los compañeros, el formato o el proyecto de Controversia, fijar un término de presentación en su caso, si lo aprueban los señores Magistrados, crear una Comisión para que se presente, de Magistrados o también, para que se apoye al actual Abogado, para efectos de tener una mayor celeridad al respecto. Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A ver, ¿Una Comisión para presentar la Controversia?

Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS: Sí, me refiero de seguimiento de Magistrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Creo que a todos y cada uno de nosotros nos interesa participar en esa, no necesitamos crear esa Comisión.

Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS: Entonces, en los términos que Usted determine.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Incluso, recordarán que se atravesaron los días inhábiles, pero se circuló, ayer o el viernes, las copias certificadas que se habían pedido; se circularon para todos y cada uno de ustedes. Las herramientas están, la información está, insisto tienen la garantía de que se va a hacer, lo que se tenga que hacer y jamás se va a esconder absolutamente nada.

Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS: Solamente un cronograma Señor Presidente, con todo respeto, para el seguimiento, a consideración de los Compañeros.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Habrá que ver cómo va el Licenciado ARBALLO; si quieren, me comunico más tarde con él y yo de manera informal, les digo cuando va a estar, si es que ya tiene algo, hoy mismo quedaría un avance.

Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS: Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A ver, que quede claro, el tema de la Controversia, como cualquier otro tema que no sea jurisdiccional, porque eso compete exclusivamente de las Salas, es información de todos y cada uno de nosotros, no es propia de la Presidencia, ni es propia del trabajo administrativo, ni de la Coordinación de Amparos, es un trabajo de todos, para todos los que estamos aquí; y en casos, como lo que es la Controversia, para todo el Poder Judicial; evidentemente, creo que hay dudas al respecto, del actuar, no se sí de su Servidor o del Licenciado ARBALLO; tengan la confianza de que se están haciendo las cosas, se está trabajando, para una Controversia que tenga las armas y los argumentos para ganarse o para intentar ganarse o para combatir. No se presentaría jamás una Controversia sin su opinión, sin su consenso, sin las aportaciones que puedan hacer en su momento y observaciones,

insisto es tema de todos los que aquí estamos presentes. Adelante Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Muchas gracias Señor Presidente, bueno era para efecto del tema que planteaba el Magistrado COVARRUBIAS, coincido con los comentarios que usted hizo, así como los del Magistrado MANUEL HIGINIO, respecto a la prudencia, por poderse entender como un acto consentido, respecto de la presentación de la Controversia Constitucional, que en su momento se haya de presentar. Respecto a los demás puntos, creo que ya fue claro Usted, Señor Presidente, en cuanto a la temporalidad, en cuanto no estar apresurados a presentarla el último día, por el posible otorgamiento de la suspensión, que sería en los términos correspondientes y también de que es un tema que no es sujeto a una Comisión, es un punto que a todos y cada uno de nosotros nos interesa, conocer y aportar a ese instrumento jurídico que en su momento se va a plantear.

Por otro lado, en cuanto a lo que usted señalaba, Señor Presidente, por mi parte tenga toda la confianza y tiene toda la certeza y mi apoyo, y que nunca he dudado respecto de su Presidencia o lo que se dispone en este Órgano Colegiado. Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: No, gracias a Usted. Adelante Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Gracias Señor Presidente, con todo respeto de mis compañeros, creo que estamos divagando por muchas cosas y Comisiones, informaciones; tenemos en frente un solo problema, la Controversia, tuvo que ser un problema, lo demás, es lo de menos, aquí el problema es cuándo la vamos a presentar y cuando la tenemos en la mano, yo creo que eso es lo que deberíamos de votar, por favor, ya está votada, nada más es decir cuándo nos la entregan y cuándo la podemos ver, ese es el asunto; yo creo que no tenemos más que hacer, no tenemos que hablar de Comisiones futuras; por favor, propongo pues que nos den una fecha y ya, no vamos a dejar al final, cuando nos la entreguen y es todo, yo creo que ese es el objeto fundamental.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Claro, totalmente de acuerdo. Adelante Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Para otro tema, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias Presidente, buenas tardes, en principio dos temas y bueno a diferencia de lo que acaba de decir el Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, difiero un poquito, creo que sí es prioritario tanto el tema de la Controversia, pero mucho más el tema de trabajar y trabajar bien, dar resultados de transparencia, dar resultados,

transparentar nuestros trabajos y pues Magistrado GONZALO con todo respeto, le tomaré unos cinco minutos de su tiempo más y esto en razón, de que concuerdo con la mayoría de las opiniones o casi todas, expresadas por mis compañeros en que la Sociedad hoy por hoy nos exige y con suma razón, que avancemos en la apertura de la información y el desempeño de nuestras tareas, por eso felicito la propuesta del Magistrado CARLOS TREJO, los avances que en lo personal de manera unilateral ha realizado el Magistrado ROBERTO, que hoy por hoy, derivado de esta Comisión, nos veremos beneficiados después de que se realicen los trabajos y vinculado a esta Comisión de Innovación Tecnológica, quisiera hacer la primera petición al Presidente de la Comisión, y desde luego, que sea aprobada por este Pleno, que como parte de estas transparencias, y de esos trabajos, se inicie desde lo que significa el turno aleatorio de apelaciones; hoy por hoy, nos encontramos y bueno por lo menos en el boletín, eso es lo que se publica hablando de Transparencia y de publicidad, se publica el número de expediente, el tipo de juicio, las partes y la Sala a la que se turna, en el turno aleatorio; en 1998 mil novecientos noventa y ocho, me tocó ser Oficial Mayor de este Supremo Tribunal y había un catálogo, bastante variable, alrededor de unas 200 variables entre la "X" y "Y" que son la gráfica de una estadística básica, para efecto de realizar el turno, entre otras, la Sentencia Definitiva, la Sentencia Interlocutoria y Auto, entiendo que para Segunda Instancia, para efectos de resolución, da lo mismo Sentencia que Auto; sin embargo, todos somos conscientes que el grado de dificultad entre unas y otras es diverso, a lo que suman que por ejemplo, otra de las variables, es el tipo de Juicio Civil Sumario, Civil Ordinario, Mercantil Ejecutivo, Mercantil Ordinario, de Tramitación Especial y así podría irme y llegaría alrededor de veinticinco variables, sumado al tipo de Acción, por lo menos de Procesal Civil, hasta el artículo 28, encontramos más de 35 treinta y cinco Acciones, sumadas a las que contempla el propio Código Civil, por ejemplo, la Responsabilidad Civil Objetiva, que se dividen hasta en cuatro y cinco diversas; y eso, todo nos genera un diverso grado de dificultad, en los asuntos por lo tanto, tiempos necesarios para la resolución y yo propondría, que en este trabajo de Transparencia, se tomara en cuenta por parte de la Comisión, que se acaba de crear, que se transparente ese turno de apelaciones, en donde las variables para ello, cuando menos de manera pública, que sí se puede publicar, se integre aquí, si lo que se está turnando es la Sentencia Definitiva, una Sentencia Interlocutoria o un Auto y por lo menos, yo creo que el tipo de Acción. A que nos conducirá esto? bueno, pues primero es una información que debe estar al alcance de la ciudadanía y al alcance del litigante y segundo, al tener esa rendición de cuentas de los resultados de los trabajos, conforme al turno que se realiza a las Salas, que si bien entiendo en número, estamos más o menos parejo, probablemente, en la complejidad y la calidad de los asuntos, haya ciertas diferencias, quizá por un error en la captura, quizá por falta de variables al hacer el turno; entonces, esa es una de las propuestas Señor Presidente, o de mis peticiones, más que nada.

La otra es un tema que se ha quedado por ahí en la historia y que va vinculado a la rendición de cuentas presupuestales; el año pasado tuvimos unas observaciones, en la auditoría practicada al Supremo Tribunal de Justicia y entre otras, encontramos con las partidas presupuestales, relativas a los viáticos, alguna vez platicamos con usted Presidente, quedamos en trabajar lo que son los Manuales de Organización y Procedimientos, para autorizar los topes y que queden actualizados y vigentes los topes máximos, para viáticos, para cuando se hace necesario la salida de algún Magistrado o de algún personal, por una cuestión oficial; entonces, esa sí sería una propuesta, probablemente a la Comisión de Administración o hay una Comisión Especial, que se presente el Manual de Organización y Presupuesto, en donde se fijen los topes máximos para los viáticos, en caso de ser necesario, por alguna salida oficial de algún Magistrado; y la tercera, sumarme a la petición del Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, entiendo y desde luego, jamás se ha dudado de su trabajo y menos del trabajo profesional y ético del Licenciado ARBALLO, prueba de ello es el voto que le hemos dado en esta Soberanía, para que sea el Abogado del Tribunal; sin embargo, creo que dejar las cosas para el último minuto, generalmente salen mal, no sé si sea como el anuncio, de que la computadora, se descompone, se traban las hojas; en fin, entonces yo sí creo que sea necesario, entiendo el plazo de los treinta días, pero hoy por hoy, aun cuando concuerdo en ese plazo legal, oficial que vamos en el noveno día, si no mal recuerdo, esta Controversia se aprobó en un Pleno del 9 nueve de Julio de 2019 dos mil diecinueve, lo cual quiere decir entonces, que llevamos agosto, septiembre, o sea, casi vamos por el tercer mes, en donde se dio la instrucción de que se realizaran los trabajos, lo cual me reflejaría y sabiendo de la ética probada del Licenciado ARBALLO, que estoy convencida que el trabajo está realizado, es una persona muy profesional y desde luego, no creo que esté en vías de estarlo realizando, yo si pediría, Señor Presidente y entiendo que no esté el Licenciado ARBALLO, que a más tardar mañana, nos entregue lo que tiene realizado, para que, como en efecto propuso el Magistrado HIGINIO, el lunes esté el acuse de recibo y el martes siguiente Presidente, nos estén dando cuenta de ello. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Como les comentaba, me comunico con el Licenciado ARBALLO y lo que tenga, que nos los haga llegar el día de mañana o en la tarde, por supuesto y sobre eso trabajamos, con mucho gusto. Adelante Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias señor Presidente, solamente para reiterar mi respeto y mi apoyo absoluto, cuando me concedió el uso de la voz, yo me refería que desconocía en qué fecha fenecía la oportunidad de presentar esta Controversia Constitucional, Usted me leyó el artículo constitucional, el cual conozco, le quiero decir señor Presidente, que cuando fui postulante, yo controlaba mi agenda y sabía las fechas en las cuales se me vencían los términos para expresar agravios, para interponer amparos, como Magistrado, controlo mi agenda para resolver en

término, yo hice la pregunta, en el sentido de que estoy preocupado; pero que en ningún momento, pongo en duda su actuar como Presidente, que sé lo preocupado que está Usted como cabeza, como la persona que hace frente ante los medios, ante los diferentes Poderes, ante el escenario político y social que se nos presenta, yo le quiero reiterar ese apoyo señor Presidente, quiero decirle también, que en ningún momento he requerido al Licenciado señor ARBALLO para que me presente ningún bosquejo, ni me muestre nada, por eso me dirijo a Usted; bien sabemos que en este caso, como algo inédito, hay una división en la forma de pensar que es muy respetable y que obviamente el abogado que tenemos contratado para este fin, se va a dirigir a Usted, porque Usted, es el Presidente del Tribunal, pero creo que también es válido que si bien, no todos y cada uno lo vamos a requerir para que nos esté dando cuentas de lo que está haciendo, pues sí se tenga la atención, hacia quienes tenemos otra forma de pensar, en todo caso, algún representante, algún miembro y le repito, no porque yo esté poniendo en duda su actuar, en ningún momento señor Presidente, me conoce, yo lo conozco a Usted, se que trae una preocupación muy grande y su preocupación es precisamente la Institución; entonces, si yo en algo falté al respeto, le ofrezco una disculpa, no pongo en duda a nadie, lo que sí, tengo preocupación de que se defienda la autonomía y la independencia del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: No se preocupe, yo nunca pensé eso de su persona, muchas gracias. Adelante Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO: Gracias Presidente. En virtud de que en el mes de julio, estuvimos de guardia y no pudimos hacer uso de nuestro período vacacional, es por ello que solicito se me autoricen algunos días en el mes de octubre para atender asuntos personales, que requieren mi presencia el día 3 tres, 4 cuatro y 7 siete de octubre del 2019 dos mil diecinueve. Y también, dentro del marco del Simposio Internacional de Métodos Alternativos, nos están invitando de manera obligatoria, a presentar el examen interdisciplinario el día 30 treinta, 31 treinta y uno o 1º primero de noviembre, por lo cual también solicito se me autorice ausentarme esos días, 30 treinta, 31 treinta y 1º primero de noviembre.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Serían 3 tres, 4 cuatro y 7 siete de octubre, 30 treinta 31 treinta y uno de octubre, toda vez que es inhábil el 1º primero de noviembre del 2019 dos mil diecinueve.

Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO: Es Correcto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, si no hubiere manifestaciones al respecto, la solicitud de días económicos 3 tres, 4 cuatro y 7 siete, 30 treinta, 31 treinta y uno de octubre del 2019 dos mil diecinueve, licencia por funciones laborales. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 20 veinte votos a favor, 1 uno en contra y una abstención.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo por vacaciones del Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO, los días 3 tres, 4 cuatro y 7 siete, así como 30 treinta y 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Procedemos al turno electrónico para designar Magistrado que integre Quórum en la Décima Primera Sala, los días 3 tres 4 cuatro y 7 siete de octubre, así como el 30 treinta, 31 treinta y uno, del 2019 dos mil diecinueve. Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN.

Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO: Hay expedientes, en los cuales está nombrado el Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN y el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZALEZ, y en esos días habrá audiencias, para pedir que se nombre a otro Magistrado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Procedemos al turno electrónico nuevamente, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 21 veintiún votos a favor y una abstención.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias Presidente, una aclaración que el voto que se registró, fue en contra, pero estoy a favor de la licencia y días económicos que pidió el Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Hacemos la aclaración correspondiente, por favor. Muchas gracias.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO determinó: Designar al Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO, para que

integre quórum en la Décima Primera Sala y en los asuntos en los que hubiera sido designado, los días 3 tres, 4 cuatro y 7 siete, así como 30 treinta, 31 treinta y uno de octubre del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Enseguida, tiene el uso de la voz la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias Presidente, mil disculpas que vuelva a insistir con el tema de la Controversia, pero creo que es un tema que a todos nos atañe y nos preocupa, yo sí le pregunté al Licenciado ARBALLO y no dudamos de su capacidad, ni de su gran sentido de responsabilidad, nos dijo que ya la tiene elaborada, incluso nos dio el dato de tantas fojas, que eran doscientas y tantas o algo así; pero yo sí quisiera pedirle señor Presidente, con todo respeto, que si a la mayor brevedad posible, a su conocimiento, ya está para repartirse a los compañeros Magistrados, porque no fijar una fecha o mañana una reunión, porque sí queremos revisarla, está el tema de la suspensión señor Presidente, que debe de atacarse y debe de pedirse; entonces, sí quisiéramos que por favor nos señale una fecha, si no tiene inconveniente, y lo hago con todo respeto, pero para no estar insistiendo en este tema, puede ser el día de mañana, creo que Usted dijo que a lo mejor en la tarde lo ve, él dijo que ya lo tenía; entonces, creo que ya los temas y los pretextos que se han dado para no sacar esta situación, ya están solventados, ya están subsanados, las publicaciones ya están, entonces yo creo que nos queda revisar y presentarla; yo estoy de acuerdo con algunos compañeros que hablaron en esa tesitura.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, yo comentaba, que mañana vemos que es lo que tiene, si lo tiene todo, lo vemos todo, si tiene una hoja, les paso eso, lo que se tenga, eso es lo que comenté.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: A la brevedad posible, verdad?

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Claro que sí, nada más para la reunión, yo creo que sería más conveniente, si no tienen inconveniente, que se circule mañana lo que tenga y nos vemos el jueves; yo mañana tengo reunión en el Consejo, o si quieren verlo sin mí, adelante, no tengo ningún problema.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Yo creo que es conveniente que Usted esté presente, es el que va a firmar y además, nos conviene a todos.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Y así tienen un día para lo que estimen conveniente. Muchas gracias.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Claro que sí, gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias Presidente, en relación a los días que solicitó el Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO, que se le acaban de otorgar, el Magistrado integra también en la Segunda Sala; entonces, a ver si nos puede hacer el favor de nombrar quien lo sustituya esos días.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene toda la razón, procedemos al turno electrónico, para designar Magistrado que integre Quórum en la Segunda Sala, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO, los días los días 3 tres, 4 cuatro y 7 siete de octubre, así como el 30 treinta, 31 treinta y uno también de octubre del 2019 dos mil diecinueve, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba, APROBADO POR UNANIMIDAD, con 21 veintiún votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO, para que integre quórum en la Décima Primera Sala y en los asuntos en los que hubiera sido designado, los días 3 tres, 4 cuatro, 7 siete, 30 treinta y 31 treinta y uno de octubre del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias Presidente, creo que probablemente no fui clara, toqué tres temas y probablemente no los aterricé, hice una propuesta concreta y mi propuesta concreta, tres; pero una de ellas concreta es que solicité a la Comisión de Administración, para que se tomen las medidas necesarias para actualizar los manuales y procedimientos y regular las partidas de viático con motivo, y por razón de aquellos viajes que resulte necesario por una cuestión oficial, tomando en cuenta las políticas de Austeridad y Transparencia que por el

momento exigen las leyes correspondientes y que son eminentemente necesarias para el funcionamiento y la buena distribución de los recursos en el Tribunal, es una propuesta Presidente me gustaría, si se puede someter a votación.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, al final, ya lo habíamos platicado, ya se había quedado en hacer ese tope de viáticos, desde enero lo habíamos platicado.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Sí, pero no se han actualizado los manuales, no tenemos un acuerdo Plenario.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si quiere, lo sometemos a votación, en votación electrónica se pregunta si se aprueba APROBADO POR UNANIMIDAD, con 19 diecinueve votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Instruir a la Dirección de Administración, Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales para que en coordinación con la Dirección de Investigaciones, Estudios Jurídicos y Legislativos de este Tribunal, lleve a cabo la adecuación de los Manuales de Organización y Procedimientos para autorizar los topes máximos, para viáticos, de las encomiendas a funcionarios del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Y de las otras dos propuestas, por supuesto.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Bueno, es lo de la Controversia, que ya quedó, que mañana nos lo entregan, y lo de la petición de la Comisión del Magistrado CARLOS TREJO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tenemos que trabajar bajo principios de máxima transparencia, esa ha sido la directriz los últimos años y por supuesto, que me sumo a eso de transparentar lo más que podamos.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A Usted, adelante Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS.

Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS: Gracias señor Presidente, de hecho, no es más que para una pregunta, porque me dejó una inquietud la expresión del Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO cuando solicita los días, que se le paguen cuando estuvieron de guardia, me parece muy justo y voté a favor, nada más que me llamó la atención la expresión, que va a presentar un examen obligatorio interdisciplinario de Medios Alternos; y nada más es para ver si se me pudiera aclarar, porque me parece muy interesante.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMIREZ RIZO: Gracias, bueno, solicité los días, derivado de las vacaciones, para ello porque en el Doctorado que Ustedes me hicieron el favor de autorizarme, es en la Universidad de Nuevo León, en esa semana, del 28 veintiocho de octubre al 1° primero de noviembre, está el Simposium Internacional de Métodos Alternativos y les digo, nos están invitando de manera obligatoria, porque ahí vamos a presentar el examen del Quinto Semestre, que es precisamente el que estamos cursando; por esa finalidad, entonces, por eso opté de pedir los días del 30 treinta, 31 treinta y uno de octubre y 1° primero de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, para acudir a presentar el examen, porque del treinta al primero, no sé que día nos vayan a programar.

Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS: Sobre todo Federal, de que se tienen que presentar realizaciones y en las áreas sobre todo de la justicia penal, pero más claro; muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, muchas gracias. Adelante Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ: Gracias Presidente, bueno técnicamente era lo que ya hace unos minutos dijo la Magistrada ARCELIA, pero bueno, ya me dio la palabra, hay una cuestión, o sea, yo tengo plena confianza el señor Presidente y todos y cada uno de mis compañeros y creo que todos tenemos confianza en nosotros mismos y en las decisiones que tenemos, a mí no se me olvida la primera reunión de trabajo en donde todos hicimos, externamos una opinión de que la Reforma Constitucional que se proponía, violentaba las normas de la Constitución General de la República, si bien, en el camino, en el momento en que se hizo la votación sobre la presentación de la Controversia, no hubo nadie que dijera que no estaba a favor de la Controversia, en todo caso, hubo una sección de compañeros, que se separaron sobre la oportunidad de los tiempos, pero todos expresaron su total conformidad en que

por supuesto, que la normatividad que se venía, era contraria a la Constitución General de la República y por lo tanto, por supuesto señor Presidente, por supuesto compañeros, no hay la menor duda y desconfianza de que la Controversia se presentará, más cuando ya existe totalmente un acuerdo plenario, que nada más que hay que ejecutar, eso ni siquiera tenemos que considerarlo, eso sería absurdo que no fuese así, creo que el tema de algunos lo que nos interesa o nos preocupa, es por los efectos de la suspensión, evidentemente y porque sabemos que ya tiene más de 2 dos meses trabajándose el documento correspondiente y bueno, por aquel asunto yo en lo personal soy de aquellas *“del que espera, desespera”* y entonces, si ya tuviéramos la presentación de la misma hasta en la Corte y a la mejor, ya trabajando la cuestión de la suspensión, estaría todo mundo un poco más relajado, haciendo sus deberes, sus quehaceres, con nuevos proyectos, con realmente proyectos interesantes que den transparencia, rendición de cuentas y todo lo que hacemos en todos los sentidos y como la Sesión se ha hecho muy larga, pero yo prometo que en las siguientes Sesiones, todos los días les voy a traer una propuesta de trabajo inteligente, si se vota, y no se acepta, tampoco hay problema, pero la traeré. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, adelante Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Gracias Presidente, voy a ser muy breve, es un tema diverso, como le expliqué al señor Presidente, tema recurrente de la planeación, expresaré sintetizadamente el contexto, algunas consideraciones y una propuesta ordenada.

Como todos sabemos el Comité de Planeación del Poder Judicial, se creó mediante un Decreto publicado el 4 cuatro de enero de 2017 dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco ese punto, y se adicionó, perdón, al título primero, el Capítulo quinto, los artículos 16 A al 16 M de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco vigente, con la finalidad de regular las actividades básicas de planeación, bajo un ejercicio de colaboración y coordinación institucional por parte de los representantes de los órganos judiciales o administrativos que conforman el Poder Judicial del Estado, la consideración a que me quiero referir es en la Sesión del acta del 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se aprobó por unanimidad el Plan General del Poder Judicial del Estado de Jalisco por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En dicha Sesión, el señor Presidente estableció que se integre una Comisión para realizar cualquier aclaración, adición o mejora y refirió, como todo plan, está sujeto a un mejoramiento que sin duda las aportaciones de todos y cada uno de los Magistrados lo deberán enriquecer y llegaremos al mejor objetivo. Por otro lado, resultó señalar que es indispensable reconocer de manera institucional la importancia de la planeación como una herramienta estratégica para la toma de decisiones para marcar un rumbo de la administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por lo que elevó las siguientes propuestas señor Presidentes y señores Magistrados,

aprobar una nueva integración del Comité de Planeación del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en atención a los cambios de su integración porque no ha sesionado desde hace tiempo, es que lo tiene que integrar el señor Presidente y un Magistrado, un Consejero de la Judicatura y otros Directores inherentes a este tema; segundo lugar señores Magistrados, señor Presidente, aprobar si es posible en este momento, la creación de una Comisión de Análisis, Evaluación y Prospectiva por este Honorable Pleno, integrada por tres Magistrados o más, quienes como primera tarea tengan realizar una revisión del Plan General Poder Judicial del Estado de Jalisco para en su caso, enriquecerlo como ya se estableció y en su momento oportuno, también aprobar la creación de una Unidad de Planeación y Gobernanza del Poder Judicial, en atención a lo establecido por los artículos 88 y 89 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo dejo a consideración de ustedes, para lo que tengan a bien determinar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, a ver, fríamente respecto del Plan Integral ya se había comentado que se integraría una Comisión efectiva para trabajar de una manera muy puntual para reforzarlo y hacer una planeación más puntual, eso me parece que sí es imperativo, incluso se va a presentar en estos días un avance; respecto a la Unidad de Gobernanza, pues habrá que establecer cómo la propone el Magistrado, formada por cuántos?

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: No, ahí sería primero crear la Comisión de Análisis, Evaluación y Prospectiva y para de ahí, en su momento oportuno, crear esa Unidad de Planeación y Gobernanza, en los términos que conforme las reuniones de la Comisión, sea necesario.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bueno, que le parece si hacemos una junta de gobierno y de ahí partimos? Los avances que podamos tener y la estructura que tengamos que establecer y de la Comisión de Planeación, yo creo que ya es tiempo que hagamos unas modificaciones ante las ausencias de varios compañeros, que integraron las diversas Comisiones, se hizo un ordenamiento y se los presentaré la próxima sesión.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: De acuerdo Señor Presidente, lo que sí, concretamente, es el ánimo que si podemos el día de hoy crear la Comisión de Análisis, Evaluación y Prospectiva, integrarla con tres Magistrados como mínimo, para estar dentro del tema de la Planeación, que sea de carácter transitoria.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Que nombre sugiere?

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Comisión de Análisis, Evaluación y Prospectiva del Supremo Tribunal de Justicia, evidentemente para trabajar de la mano, con el Comité de Planeación.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Porque no presenta o si ya lo tiene, un análisis de cuáles son las atribuciones, cuáles son sus funciones, su estructura, aunque no sea como plantilla nueva, un proyecto para crear la Comisión.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Sí, ya lo tengo señor Presidente, de hecho la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en sus artículos que referí como marco jurídico normativo, de 16 A al 16 L, donde establece, ¿puedo dar lectura?

El proceso de planeación de Poder Judicial será conducido por el Presidente actual del supremo Tribunal de Justicia que preside el Comité de Planeación, el Comité de Planeación del Poder Judicial, lo presidirá los representantes que ya referí y habla que el Comité de Planeación creará una Comisión encargada de elaborar en apoyo por el Poder Judicial, su seguimiento y evaluación y podrá promover la participación de los Colegios y también Barras de Abogados; el otro supuesto habla para que adquiera vigilancia plantea con el Poder Judicial y modificación de los programas operativos en la elaboración de dicho Plan, los programas anuales, habla también de la intervención de Colegios de Abogados, Universidades; entonces, es ahí donde se norma para crear esa Comisión transitoria.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: La Comisión que establecía el Magistrado TREJO, es una Comisión que ya la habíamos platicado, que ya trae una ruta más o menos preestablecida, me parece que si en cada Sesión se propone crear una Comisión nueva, sin un proyecto, sin un plan que podamos seguir y que tenga cierto trabajo interno para saber cómo le hacemos, me parece que se va a convertir en letra muerta, en estar creando Comisiones sin esa planeación que es necesaria para crearla, me parece que, mi primera opinión fue someter un análisis, para de ahí partir y ver que Comisiones vamos a crear, ya se crearon y se propusieron, se cuentan 4 cuatro, 5 cinco Comisiones distintas, me parece que hay que hacerlo pero con una ruta de trabajo puntual, no?

No dudo que ya lo haya trabajado, el tema de gobernanza me consta que ya le ha metido lápiz, incluso se propuso en un inicio en el Consejo de Judicatura, no hubo mucho seguimiento por parte del Consejo, pero me parece que para poder tomar una decisión todos, tenemos que saber de qué habla.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Perdón Presidente, finalizo a los señalamientos muy estrictos, lo que sucede con esta Comisión de Planeación, desde el 23 veintitrés de febrero del 2015 dos mil quince no ha sesionado; la integró el Magistrado LUIS CARLOS VEGA PAMANES, en su tiempo, el Magistrado SABAS UGARTE, el Consejero PIZANO y el Licenciado PEDRO CARBAJAL, director del Instituto de Justicia alternativa; posteriormente también la Comisión de Gobernanza que la integran los señores Presidentes de Sala, tampoco tengo noticias que esté

funcionando, dicho con todo respeto y eso era con el ánimo de coadyuvar con la Presidencia y con el ánimo en el trabajo del Supremo Tribunal de Justicia, que conforme a la exigencia de los tiempos y los señalamientos que nos han hecho; esa es la propuesta, pero yo tengo la justificación del trabajo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Yo sé.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Y también finalizo que pedí que se circulara el diagnóstico de la problemática del Poder Judicial del Estado, autoridad y gobernanza y creo que no se ha hecho llegar a los señores Magistrados y por eso es el ánimo de crear esta Comisión, pues para ponernos a trabajar en los términos que ya se señalaron, lo dejo a consideración del Pleno, pero que ustedes tengan a bien determinar y me sujeto a la votación de ustedes, es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, adelante Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ: Gracias Presidente, a ver, quiero tratar de entender; en días pasados se presentó el proyecto de Plan de Desarrollo del Poder Judicial, en este proyecto, en este documento yo recuerdo haber leído que la Comisión se reunió a trabajar pero me preguntaba yo, quién era la Comisión o quienes integraban la Comisión?, como el tema que trae el Magistrado VILLANUEVA, finalmente embona perfectamente bien en lo que sería un proyecto de desarrollo en el área administrativa y demás, me parece casi daría la primera pregunta, esa Comisión todavía está integrada, todavía está conformada se reúnen, trabajan?, en esta que señala la Ley orgánica que venía en el documento que nos presentaron del plan de desarrollo?.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: La comisión, que menciona con acierto el Magistrado VILLANUEVA está inactiva, como bien lo saben, habrá que conformarla; por eso yo les comentaba que hay que conformar todas las Comisiones, donde trabajamos en el plan estatal, invite a algunos compañeros tanto Jueces, Consejeros y Magistrados a una reunión pequeña y personal de las dos Instituciones a trabajar con gente de la Secretaría de Planeación, que encabeza MARGARITA SIERRA, e hicimos un trabajo de dos tardes, trabajando en todo lo que se presentó y que hubo diversas modificaciones tanto suyas y me parece que del Magistrado MARCELO, y de ahí surge la idea de crear que esta Comisión diversa que Usted pidió estar en ella, o se apuntó tácitamente y totalmente de acuerdo, y habrá que ver con que otros compañeros se integra, que si bien embona perfectamente lo que comenta el Magistrado VILLANUEVA, tendríamos que analizar, trabajar con una diversa de Gobernanza o adecuarla, pero al final de cuentas el "chiste", como bien lo dice, es dar resultados.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ: Presidente, entonces mi propuesta es bien sencilla, efectivamente, porque de hecho yo estaba considerando aquí en corto, que era la misma Comisión, si no está conformada, es conformarla, y por ejemplo, sugeriría que dentro de esta conformación, porque efectivamente ya tenemos muchas ausencias, re conformar o conformar las Comisiones, esta que Usted señalaba como necesariamente elemental realizar, se puede integrar el Magistrado VILLANUEVA, justamente con proyecto de esta índole, que embona perfecto en el tema del plan general de desarrollo y con eso, seguimos la ruta del trabajo, esa es mi propuesta. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, no sé si quiera comentar algo Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, respecto a esta propuesta.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Sí, conceptualizo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS.

Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Con su venia Presidente, distinguidos compañeros, efectivamente cuando comentábamos de la necesidad de crear una Comisión Transitoria de Control y Confianza y Anticorrupción, que no es de ninguna manera asumir ni de ninguna otra cuestión a aceptar o a través de hechos que nosotros podamos decir que estamos totalmente acuerdo, aquí tenemos un un proyecto; hay que diferenciar varias cosas, lo que plantea el señor Licenciado Magistrado VILLANUEVA es un tema legal, es un tema que se tiene que armonizar con todo respeto, no es a ver si queremos, el tema de anticorrupción, de control de confianza, control interno, como le quieran llamar, con todo respeto no es a ver si queremos, lo único que queremos proponer a ustedes, es que se nos dé el voto de confianza de seguir estudiando, como plantearles a ustedes las propuestas, ya el señor Magistrado VILLANUEVA lo dejó muy en claro, es un tema de ley, no es un tema de con todo respeto de a ver si queremos, es algo que se tiene que hacer; de ninguna manera podemos aceptar que el que se cree una Comisión sólo para estudiar cómo se va armonizar todo el tema de control de confianza de este importantísimo Órgano, mirando a su autonomía e independencia, no quiere decir que estemos aceptando lo que ya dijimos en la controversia, de ninguna manera, es simplemente ponerlo, para precisamente aquí traemos un organigrama que queremos pulir y para armonizar todas las propuestas que han hecho atinadamente los compañeros, la Magistrada LUCÍA, el Magistrado CARLOS TREJO, el Magistrado ENRIQUE VILLANUEVA, es cuánto señor Presidente, lo dejo a su consideración.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias Magistrado, adelante Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS.

Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS: Sí señor, en el mismo sentido, es decir, se han propuesto, cuestiones que debemos de ver; de atacar y resolver, lo que me llama la atención es que, pues sean a nivel de Comisiones; estoy de hecho en el sistema anticorrupción del Estado, pues nos señala que debemos de hacer una Comisión de Ética y luego una auditoría interna y una serie de cuestiones, con esto quiero decir que, pues yo si hago un voto de confianza a la dirección y rectoría del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que sí nos de orden a esto, porque de otra forma, con tanta Comisión, terminamos por no hacer nada, entonces yo quisiera que todo lo que se ha hablado, que sin duda alguna pues es urgente y valido, pero sí que el señor Presidente ponga tiempos y movimientos para los efectos de poderlos materializar; insisto, en el sistema anticorrupción del Estado, yo se que nos obligan dos o tres Comisiones que a lo mejor pueden chocar con alguna de las que ahorita se están proponiendo, pueden coadyuvar, en fin; ruego a la Presidencia, yo se que ya no es nada fácil poder hacer la estrategia, el método para concluir estas cuestiones, confié en el trabajo de Presidencia y en el equipo administrativo, para que podamos llevar a buen término estas cuestiones, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias a Usted, si, al final de cuentas el trabajo es en conjunto y la aportación bastante valiosa de cada uno de Ustedes y son bienvenidas en cualquier tema, con Comisión o sin Comisión, esto es un Cuerpo Colegiado; el Poder Judicial no es de un Presidente, ni del equipo, el poder Judicial es todos y todos tenemos que trabajar, me da gusto que haya tanto empeño en este momento de trabajar en diversas áreas en pro de nuestra casa, de nuestra familia y bienvenidas las sugerencias o aportaciones, insisto, bastantes valiosas.

Bien, continuamos en asuntos generales, no sé si hubiere alguna otra adición a estos dos temas, de no existir asunto pendiente que tratar, daríamos por concluido el Pleno del día de hoy, y se les convoca para la siguiente Sesión que tendrá verificativo el martes 01 primero de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a las 10:00 diez horas, en este Salón de Plenos; que tengan buena tarde.

FUNDAMENTACION LEGAL

***LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.17 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 4 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.18 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 4 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.19 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 5 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.20 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.21 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 3 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.22 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.23 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 1 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.32 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 4 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.33 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 5 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.34 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 3 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.35 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 4 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.36 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.37 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.38 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.39 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.40 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 3 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.41 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.42 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 4 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.43 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.44 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 3 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.45 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 3 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.46 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.47 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 2 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.48 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 1 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.49 ELIMINADA_la_afiliación_sindical en 1 renglon(es) por ser un dato de ideológico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción III de los LGPPICR*.

No.50 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.52 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.58 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.61 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.67 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.68 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.69 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.70 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.71 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.